

# **DIARIO DE SESIONES**

## **HONORABLE LEGISLATURA PROVINCIAL**

### **PROVINCIA DEL NEUQUEN**

### **XXXII PERIODO LEGISLATIVO**

### **15a. SESION ORDINARIA**

### **REUNION N° 19**

**3 de septiembre de 2003**

**PRESIDENCIA:** de la señora vicepresidente 1º a cargo, diputada Adriana Elsa Rita RIVAS.

**SECRETARIA :** del señor secretario, contador Omar GUTIERREZ, y Prosecretaría de la señora prosecretaria legislativa, doña Graciela Mabel DIORIO.

#### **Diputados presentes**

ACOSTA, María Teresita  
ASAAD, Carlos Antonio  
BERBEL, María Teresa Edit  
CARBAJO, Eduardo Adrián  
CORREA, Eduardo  
DOMENE, Mirta Elena  
ETMAN, Beatriz Nilda  
FALLETI, Julio César José  
FIGUEROA, Yolanda  
FORSETTI, Osvaldo Roberto  
GONZALEZ, Luis Ernesto  
GONZALEZ, Oscar Horacio  
GUIÑAZU, Antonio  
IRIZAR, Carlos Alberto  
LAURIN, Iris del Carmen  
MACCHI, Carlos Alberto  
MESPLATERE, Constantino  
MORAÑA, Carlos Alberto

PRENNA, Pablo Augusto  
RADONICH, Raúl Esteban  
RIVAS, Adriana Elsa Rita  
ROSTAN, Orlando Raúl  
ROVETI, Stella Mary  
SANTARELLI, Rita Josefina  
SIGEL, Violeta Catalina  
TAYLOR, Jorge Andino Roberto  
TOBARES, Jorge Omar Alvedo  
VANDALDA, Rubén Darío  
VAZQUEZ, Julio César  
VERA GARCIA, Manuel  
VILLAR, Héctor Ricardo

#### **Ausentes con aviso**

DUZDEVICH, Aldo Antonio  
FRIGERIO, Edgardo Heriberto Aquiles  
FUENTES, Eduardo Luis  
SUSTERMAN, Viviana Noemí

## **SUMARIO**

### **1 - APERTURA DE LA SESION**

### **2 - ASUNTOS ENTRADOS**

- I- Relación de los Diarios de Sesiones aparecidos  
(Art. 171 - RI)
- II- [Comunicaciones oficiales](#)
- III- [Despachos de Comisión](#)
- IV- [Comunicaciones particulares](#)
- V- [Proyectos presentados](#)
- VI- Solicitud de reconsideración de giro a Comisión  
(Expte.P-056/03)  
Efectuada por el señor diputado Oscar H. González. Se aprueba.
- VII- [Solicitudes de licencia](#)  
(Art. 36 - RI)

### **3 - ASUNTOS VARIOS**

(Art. 174 - RI)  
(Hora 19,05')

#### **I - Otros asuntos**

- 1 - [Jornadas internacionales en contra del tabaquismo](#)
- 2 - [Mociones de sobre tablas](#)  
(Art. 136 - RI)

- I - Expte.O-199/03  
Efectuada por resolución de la Comisión de Labor Parlamentaria. Se aprueba.
- II - Expte.D-139/02 - Proyecto 4686 y agregados Expte.P-062/02 - Proyecto 4803; Expte.P-042/03 y Expte.P-047/02  
Efectuada por resolución de la Comisión de Labor Parlamentaria. Se aprueba.
- III- Expte.O-077/03 - Proyecto 4830  
Efectuada por resolución de la Comisión de Labor Parlamentaria. Se aprueba.
- IV- Expte.D-124/03 - Proyecto 4894  
Efectuada por resolución de la Comisión de Labor Parlamentaria. Se aprueba.
- V - Expte.D-192/02 - Proyecto 4720  
Efectuada por el señor diputado Antonio Guiñazú. Se aprueba.

### **4 - PRIMER CUARTO INTERMEDIO**

### **5 - REAPERTURA DE LA SESION**

### **6 - PRORROGA DE EJECUCIONES HIPOTECARIAS**

(Expte.D-134/03 - Proyecto 4904)

Consideración en general del Despacho producido por la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por unanimidad. Se aprueba.

**7 - DESIGNACION DE JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DEL JUZGADO DE INSTRUCCION Nº 1 - I CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL**

(Solicitud de Acuerdo legislativo)

(Expte.O-199/03)

Consideración del Despacho producido por la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por unanimidad. Se aprueba.

**8 - SITUACION DE EX AGENTES DE EMPRESAS NACIONALES**

(Su regularización)

(Expte.D-124/03 - Proyecto 4894)

Consideración en general del Despacho producido por la Comisión de Desarrollo Humano y Social, por unanimidad. Se sanciona como [Declaración 648](#).

**9 - MOCION PARA ALTERAR EL ORDEN DEL DIA**

(Art. 177 - RI)

Efectuada por el señor diputado Orlando Raúl Rostan. Se aprueba.

**10 - VILLA LA ANGOSTURA -MUNICIPIO DE PRIMERA CATEGORIA- AÑELO Y BUTA RANQUIL -MUNICIPIOS DE SEGUNDA CATEGORIA-**

(Expte.D-151/02 - Proyecto 4690)

Consideración en general del Despacho producido por las Comisiones de Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte; de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, y de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, en conjunto y por unanimidad. Se aprueba.

**11 -SEGUNDO CUARTO INTERMEDIO**

**12 -REAPERTURA DE LA SESION**

**13 - VILLA PEHUENIA MUNICIPIO DE TERCERA CATEGORIA**

(Expte.D-139/02 - Proyecto 4686 y agregados Expte.P-062/02 - Proyecto 4803; Expte.P-042/03 y Expte.P-047/02)

Consideración en general del Despacho producido por las Comisiones de Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte; de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, y de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, en conjunto y por unanimidad. Se aprueba.

**14 - TEXTO ORDENADO LEY 2222 -SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA-**

(Su aprobación)

(Expte.O-077/03 - Proyecto 4830)

Consideración en general del Despacho producido por la Comisión de Desarrollo Humano y Social, por unanimidad. Se sanciona como [Resolución 667](#).

**15 - ADHESION A LA LEY NACIONAL 25.607**

(Expte.D-192/02 - Proyecto 4720)

- 16 -CONSTITUCION DE LA HONORABLE CAMARA EN COMISION**  
(Art. 143 - RI)
- 17 -CESE DEL ESTADO EN COMISION DE LA HONORABLE CAMARA**  
(Art. 147 - RI)
- 18 -ADHESION A LA LEY NACIONAL 25.607**  
(Expte.D-192/02 - Proyecto 4720)  
Consideración en general del Despacho producido por la Honorable Cámara constituida en Comisión. Se aprueba
- 19 -IMPUESTO INMOBILIARIO PARA INMUEBLES RURALES EN PRODUCCION AGRÍCOLA**  
(Su eximición)  
(Expte.E-019/02 - Proyecto 4671 y agregado Expte.P-022/03)  
Consideración en general del Despacho producido por las Comisiones de Producción, Industria y Comercio, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, por unanimidad. Se aprueba.

ANEXO

**Sanciones de la Honorable Cámara**

- Declaración 648
- Resolución 667

**1**

**APERTURA DE LA SESION**

*- En la ciudad de Neuquén, capital de la provincia del mismo nombre, a los tres días de septiembre de dos mil tres, en el Recinto de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial, siendo la hora 18,55', dice la:*

Sra. PRESIDENTE (Rivas).- Buenas tardes, señores diputados.

Por Secretaría se dará lectura a la nómina de los diputados que se encuentran presentes en el Recinto a los fines de establecer el quórum legal.

Sr. SECRETARIO (Gutierrez).- Lista de asistentes, diputados: María Teresita Acosta, María Teresa Edit Berbel, Eduardo Correa, Mirta Elena Domene, Beatriz Nilda Etman, Julio César José Falleti, Yolanda Figueroa, Osvaldo Roberto Forsetti, Oscar Horacio González, Antonio Guiñazú, Iris del Carmen Laurín, Constantino Mesplatare, Carlos Alberto Moraña, Pablo Augusto Prenna, Raúl Esteban Radonich, Adriana Elsa Rita Rivas, Orlando Raúl Rostan, Stella Mary Roveti, Rita Josefina Santarelli, Violeta Catalina Sigel, Jorge Andino Roberto Taylor, Rubén Darío Vandalda, Julio César Vázquez, Manuel Vera García y Héctor Ricardo Villar.

Con la Presidencia a cargo de la vicepresidente 1º, diputada Adriana Elsa Rita Rivas, total veinticinco diputados presentes.

Sra. PRESIDENTE (Rivas).- Con la presencia de veinticinco diputados, vamos a dar comienzo a la decimoquinta sesión ordinaria, Reunión N° 19.

Invito a la diputada Violeta Catalina Sigel y al diputado Orlando Raúl Rostan a izar la Bandera Nacional y Provincial, y a los demás señores legisladores, periodistas y público presente a ponernos de pie.

*- Así se hace.*

*- Aplausos.*

*- Se incorpora el señor diputado Eduardo Adrián Carbajo.*

Sra. PRESIDENTE (Rivas).- Por Secretaría se dará lectura a los Asuntos Entrados.

**2**

**ASUNTOS ENTRADOS**

**I**

**Relación de los Diarios de Sesiones aparecidos**  
(Art. 171 - RI)

- Reuniones números 21, 22 y 23 - XXX Período Legislativo - Año 2001.

*- Aprobadas. Pasan al Archivo.*

## II

### Comunicaciones oficiales

- De la Secretaría de Juicios Ejecutivos N° 1 de la ciudad de Neuquén, haciendo llegar oficio en autos caratulados “CALF c/Comisión de Fomento de Curi Leuvú s/Cobro ejecutivo”, a los fines de la reserva presupuestaria conforme lo establece el artículo 254 de la Constitución provincial (Expte.O-244/03).
  - *Se gira a las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.*
  
- Del Juzgado Laboral N° 3 de la ciudad de Neuquén, haciendo llegar oficio en autos caratulados “Gutiérrez, Mónica Beatriz c/Municipalidad de Vista Alegre s/Acción de amparo”, en relación a los honorarios regulados al profesional actuante en autos, a los fines de la reserva presupuestaria conforme lo establece el artículo 254 de la Constitución provincial (Expte.O-245/03).
  - *Se gira a las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.*
  
- Del Juzgado Laboral N° 2 de la ciudad de Neuquén, haciendo llegar oficio en autos caratulados “López, Hugo c/Municipalidad de Plottier s/Amparo por mora”, en relación a los honorarios regulados al profesional actuante en autos, a los fines de la reserva presupuestaria conforme lo establece el artículo 254 de la Constitución provincial (Expte.O-246/03).
  - *Se gira a las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.*
  
- Del Juzgado Laboral N° 3 de la ciudad de Neuquén, haciendo llegar oficio en autos caratulados “Díaz, Heraldó c/Municipalidad de Vista Alegre s/Acción de amparo”, en relación a los honorarios regulados al profesional actuante en autos, a los fines de la reserva presupuestaria conforme lo establece el artículo 254 de la Constitución provincial (Expte.O-247/03).
  - *Se gira a las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.*

*Honorable Legislatura del Neuquén*  
*Dirección de Diario de Sesiones*

- Del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 6 de la ciudad de Neuquén, haciendo llegar oficio en autos caratulados “Neme, María Virginia c/IPVU

s/Ejecución de honorarios” e/a “Alicurá SA c/IPVU s/Amparo”, en relación a los honorarios regulados al profesional actuante en autos, a los fines de la reserva presupuestaria conforme lo establece el artículo 254 de la Constitución provincial (Expte.O-248/03).

*- Se gira a las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.*

- Del Juzgado Electoral provincial, haciendo llegar copias de las Actas Nros. 24, 25 y 26/03, referidas a los actos electorarios a llevarse a cabo en las localidades de Plottier, Chos Malal y Rincón de los Sauces el próximo 7 de septiembre del corriente año (Expte.O-249/03).

*- Tomado conocimiento. Pasa al Archivo.*

- Del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 2 de la ciudad de Neuquén, haciendo llegar oficio en autos caratulados “Fontana, Norberto Oscar c/Consejo Provincial de Educación s/Ejecución de honorarios”, a los fines de la reserva presupuestaria conforme lo establece el artículo 254 de la Constitución provincial (Expte.O-250/03).

*- Se gira a las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.*

- De la Junta Electoral Nacional, haciendo llegar informe respecto al referéndum popular obligatorio convocado por Ley 2433 (Expte.O-251/03).

*- Tomado conocimiento. Pasa al Archivo.*

- De la Escuela Superior de Bellas Artes “Manuel Belgrano” de la ciudad de Neuquén, solicitando se declare de interés legislativo el anteproyecto “100 años no son nada” (Expte.O-252/03).

*- Se gira a las Comisiones de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.*

*- Se incorpora el señor diputado Carlos Alberto Irizar.*

*Honorable Legislatura del Neuquén*  
*Dirección de Diario de Sesiones*

- Del Tribunal Superior de Justicia de la Provincia, haciendo llegar copia del Acuerdo N° 3707, por el cual se aprueba la nueva versión del proyecto de Presupuesto del Poder Judicial -Año 2003- (Expte.O-118/03 - Cde. 2).

*- Se gira a las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.*

- Del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 1 de la ciudad de Neuquén, haciendo llegar oficio en autos caratulados “Fundación Defensa del Destino Neuquino c/Consejo Provincial de Educación s/Amparo por mora”, en relación a los honorarios regulados al profesional actuante en autos, a los fines de la reserva presupuestaria conforme lo establece el artículo 254 de la Constitución provincial (Expte.O-253/03).

*- Se gira a las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.*

- De la Prosecretaría Administrativa, haciendo llegar Rendición de Cuentas de esta Honorable Legislatura Provincial correspondiente al mes de diciembre de 2002 “parcial” (Expte.O-254/03).

*- Se gira a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.*

- Del Poder Ejecutivo provincial, haciendo llegar Cuenta General - Ejercicio Financiero Año 2001 (Expte.E-018/03).

*- Se gira a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.*

- Del Juzgado Laboral N° 1 de la ciudad de Neuquén, haciendo llegar oficio en autos caratulados: “Borda, Walter c/Municipalidad de Plottier s/Práctica desleal”, a los fines de la reserva presupuestaria conforme lo establece el artículo 254 de la Constitución provincial (Expte.O-255/03).

*- Se gira a las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.*

- Del Juzgado Laboral N° 2 de la ciudad de Neuquén, haciendo llegar oficio en autos caratulados: “Chávez, Diana c/Municipalidad de Vista Alegre s/Acción de amparo”, a los fines de la reserva presupuestaria conforme lo establece el artículo 254 de la Constitución provincial (Expte.O-256/03).

*- Se gira a las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de*

*Honorable Legislatura del Neuquén  
Dirección de Diario de Sesiones*

*Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras  
Públicas.*

- De la Dirección de Sala de Comisiones, informando los proyectos y/o expedientes que han sido girados al Archivo por la aplicación del artículo 111 del Reglamento Interno de esta Honorable Cámara (Expte.002-2829/03).

*- Tomado conocimiento. Pasa al Archivo.*

*- Se incorporan los señores diputados Carlos Alberto Macchi, Carlos Antonio Asaad y Jorge Omar Alvedo Tobares.*

- Del Juzgado Laboral N° 2 de la ciudad de Neuquén, haciendo llegar oficio en autos caratulados: “Espinoza, Ismael c/Provincia del Neuquén s/Amparo por mora”, en relación a los honorarios regulados al profesional actuante en autos, a los fines de la reserva presupuestaria conforme lo establece el artículo 254 de la Constitución provincial (Expte.O-257/03).

*- Se gira a las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.*

- Del Juzgado Laboral N° 3 de la ciudad de Neuquén, haciendo llegar oficio en autos caratulados: “Cotaro, Eliceo Saúl c/Municipalidad de Plottier s/Amparo por mora”, en relación a los honorarios regulados al profesional actuante en autos, a los fines de la reserva presupuestaria conforme lo establece el artículo 254 de la Constitución provincial (Expte.O-258/03).

*- Se gira a las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.*

- Del señor vicepresidente 2° de esta Honorable Legislatura Provincial, solicitando anuencia legislativa de acuerdo a lo prescripto en el artículo 114 de la Constitución provincial (Expte.O-259/03).

*- Tomado conocimiento. Pasa al Archivo.*

- Del Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral N° 1 de la ciudad de Neuquén, haciendo llegar oficio en autos caratulados: “Sánchez, Miguel A. c/ISSN s/Sumarísimo Art. 47 Ley 23.551”, en relación a los honorarios regulados a los profesionales actuantes en autos, a los fines de la reserva presupuestaria conforme lo establece el artículo 254 de la Constitución provincial (Expte.O-260/03).

*- Se gira a las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de*

*Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras  
Públicas.*

- Del Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral N° 1 de la ciudad de Neuquén, haciendo llegar oficio en autos caratulados: “Delboni, Claudio Iván c/Municipalidad de Plottier

s/Acción de amparo”, en relación a los honorarios regulados a los profesionales actuantes en autos, a los fines de la reserva presupuestaria conforme lo establece el artículo 254 de la Constitución provincial (Expte.O-261/03).

*- Se gira a las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.*

- Del Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral N° 1 de la ciudad de Neuquén, haciendo llegar oficio en autos caratulados: “Holzmann, Hilario Rubén c/Consejo Provincial de Educación s/Amparo por mora”, en relación a los honorarios regulados a los profesionales actuantes en autos, a los fines de la reserva presupuestaria conforme lo establece el artículo 254 de la Constitución provincial (Expte.O-262/03).

*- Se gira a las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.*

- Del Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral N° 1 de la ciudad de Neuquén, haciendo llegar oficio en autos caratulados: “Pareja, Ricardo Alberto c/Municipalidad de Plottier s/Acción de amparo”, en relación a los honorarios regulados a los profesionales actuantes en autos, a los fines de la reserva presupuestaria conforme lo establece el artículo 254 de la Constitución provincial (Expte.O-263/03).

*- Se gira a las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.*

- Del Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral N° 4 de la ciudad de Neuquén, haciendo llegar oficio en autos caratulados: “Contreras, Ana Celia c/Consejo Provincial de Educación s/Acción de amparo”, en relación a los honorarios regulados a los profesionales actuantes en autos, a los fines de la reserva presupuestaria conforme lo establece el artículo 254 de la Constitución provincial (Expte.O-264/03).

*- Se gira a las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.*

- Del Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral N° 4 de la ciudad de Neuquén, haciendo llegar oficio en autos caratulados: “Fernández Ocampos, Flavio c/Municipalidad de Plottier s/Amparo por mora”, en relación a los honorarios regulados a los profesionales actuantes en autos, a los fines de la reserva presupuestaria conforme lo establece el artículo 254 de la Constitución provincial (Expte.O-265/03).

*- Se gira a las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.*

- Del Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral N° 3 de la ciudad de Neuquén, haciendo llegar oficio en autos caratulados: “Okstein, Gloria Noemí c/Provincia del Neuquén s/Acción de amparo”, en relación a los honorarios regulados a los profesionales actuantes en autos, a los fines de la reserva presupuestaria conforme lo establece el artículo 254 de la Constitución provincial (Expte.O-266/03).

*- Se gira a las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.*

- Del Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral N° 3 de la ciudad de Neuquén, haciendo llegar oficio en autos caratulados: “Cofré, Venera del Carmen c/Municipalidad de Neuquén s/Acción de amparo”, en relación a los honorarios regulados a los profesionales actuantes en autos, a los fines de la reserva presupuestaria conforme lo establece el artículo 254 de la Constitución provincial (Expte.O-267/03).

*- Se gira a las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.*

- Del Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral N° 3 de la ciudad de Neuquén, haciendo llegar oficio en autos caratulados: “Elgueta, Esteban Florian c/Consejo Provincial de Educación s/Amparo por mora”, en relación a los honorarios regulados a los profesionales actuantes en autos, a los fines de la reserva presupuestaria conforme lo establece el artículo 254 de la Constitución provincial (Expte.O-268/03).

*- Se gira a las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.*

- Del Juzgado Electoral provincial, haciendo llegar copia del Acta N° 34/03 en relación a la designación en carácter de autoridades de mesa -presidente y suplente- para los comicios generales previstos del 28 de septiembre de 2003 (Expte.O-269/03).

*- Tomado conocimiento. Pasa al Archivo.*

- De la Comisión Universitaria de Accesibilidad al Medio Físico y Social de la Universidad Nacional del Comahue, solicitando se declare de interés a las “II Jornadas Nacionales sobre Universidad y Discapacidad”, a realizarse en la ciudad de Neuquén los días 18, 19 y 20 de septiembre (Expte.O-270/03).

*- Se gira a las Comisiones de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.*

- Del Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral N° 3 de la ciudad de Neuquén, haciendo llegar oficio en autos caratulados: “Ortega, Eduardo Rubén c/Municipalidad de Neuquén s/Acción de amparo”, en relación a los honorarios regulados a los profesionales actuantes en autos, a los fines de la reserva presupuestaria conforme lo establece el artículo 254 de la Constitución provincial (Expte.O-273/03).

*- Se gira a las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.*

- Del Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral N° 3 de la ciudad de Neuquén, haciendo llegar oficio en autos caratulados: “Bases, Carlos Vicente c/Municipalidad de Neuquén s/Amparo por mora”, en relación a los honorarios regulados a los profesionales actuantes en autos, a los fines de la reserva presupuestaria conforme lo establece el artículo 254 de la Constitución provincial (Expte.O-274/03).

*- Se gira a las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.*

- Del Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral N° 2 de la ciudad de Neuquén, haciendo llegar oficio en autos caratulados: “Suaste, Jorge Antonio c/Municipalidad de Neuquén s/Acción de amparo”, en relación a los honorarios regulados a los profesionales actuantes en autos, a los fines de la reserva presupuestaria conforme lo establece el artículo 254 de la Constitución provincial (Expte.O-275/03).

*- Se gira a las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.*

- Del Juzgado Laboral N° 1 de la ciudad de Neuquén, haciendo llegar oficio en autos caratulados: “López, Neri Edith c/Consejo Provincial de Educación s/Amparo por mora”, en relación a los honorarios regulados al profesional actuante en autos, a los fines de la reserva presupuestaria conforme lo establece el artículo 254 de la Constitución provincial (Expte.O-276/03).

- *Se gira a las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.*

### **III**

#### **Despachos de Comisión**

- De la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por unanimidad, aconsejando aprobar los pliegos correspondientes para la designación del doctor Héctor Guillermo Rimaro, como juez de Primera Instancia titular del Juzgado de Instrucción N° 1 de la I Circunscripción Judicial (Expte.O-199/03).

*- Queda reservado en Presidencia por resolución de la Comisión de Labor Parlamentaria.*

- De las Comisiones de Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, en conjunto y por unanimidad, aconsejando la sanción del proyecto de Ley por el cual se declara municipio de tercera categoría a la localidad de Villa Pehuenia (Expte.D-139/02 - Proyecto 4686 y agregados Expte. P-062/02 - Proyecto 4803; Expte.P-042/03 y Expte.P-047/02).

*- Queda reservado en Presidencia por resolución de la Comisión de Labor Parlamentaria.*

- De la Comisión de Desarrollo Humano y Social, por unanimidad, aconsejando la sanción del proyecto de Resolución por el cual se apruebe el texto ordenado de la Ley 2222 -que establece promover y garantizar la salud sexual y reproductiva de mujeres y hombres de la Provincia del Neuquén- (Expte.O-077/03 - Proyecto 4830).

*- Queda reservado en Presidencia por resolución de la Comisión de Labor Parlamentaria.*

- De la Comisión de Desarrollo Humano y Social, por unanimidad, aconsejando la sanción del proyecto de Declaración por el cual se vería con agrado que la Subsecretaría de Seguridad Ciudadana, Trabajo y Justicia realice las actuaciones necesarias para regularizar la situación de aquellos ex agentes de las empresas nacionales que hubieran prestado servicios especiales (Expte.D-124/03 - Proyecto 4894).

*- Queda reservado en Presidencia por resolución de la Comisión de Labor Parlamentaria.*

### **IV**

#### **Comunicaciones particulares**

*Honorable Legislatura del Neuquén*  
*Dirección de Diario de Sesiones*

- Del ingeniero Claudio San Pedro, del Grupo Modena, haciendo llegar proyecto de inversión relacionado con la puesta en marcha de la Hostería Ruca Malén (Expte.P-050/03).

*- Se gira a las Comisiones de Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte; de Desarrollo Humano y Social, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.*

- De los señores Lucas Valenzuela, Adolfo Leiva, Ana Díaz y otros, todos vecinos de la localidad de Picún Leufú, solicitando a esta Honorable Legislatura intervenga con el fin de esclarecer la circunstancia que llevó a la desaparición del joven estudiante Sergio Daniel Avalos (Expte.P-051/03).

*- Se gira a la Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamento.*

- De los señores Roberto Sacconi y Guillermo Willhuber -presidente y vice de la Comisión Multisectorial para la Pesca Pública Provincial-, solicitando se elabore un proyecto de Ley que regule el manejo del recurso natural fauna silvestre (Expte.P-052/03).

*- Se gira a las Comisiones de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable; de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte; de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.*

- De los señores José Bastidas y Sandro Calderón -del Taller de Teatro Popular Tren Ten-, solicitando a esta Honorable Legislatura auspicie el “II Encuentro de Teatro Comunitario”, a desarrollarse los días 13 y 14 de septiembre en la ciudad de Neuquén (Expte.P-053/03).

*- Se gira a las Comisiones de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.*

- De las señoras Nicolasa Eiermann y María Cristina Iglesias -integrantes de la Asociación Ayuda Juvenil de San Martín de los Andes-, informando la necesidad de poner en práctica en la comunidad el “Programa de Mediación Comunitaria en Infancia y Adolescencia” (Expte.P-054/03).

*- Se gira a la Comisión de Desarrollo Humano y Social.*

- Del señor Pablo O'dwyer, profesor en Historia, solicitando el auspicio de esta Honorable Legislatura Provincial en lo referente a la publicación de su trabajo de investigación “Tierra Prometida. La colonización judía en el Alto Valle del Río Negro. La colonia rusa” (Expte. P-055/03).

- *Se gira a las Comisiones de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.*
- Del señor Jorge Romero, haciendo llegar diversas inquietudes con respecto a la instalación de antenas de telecomunicaciones (Expte.P-056/03).
  - *Se gira a las Comisiones de Desarrollo Humano y Social, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.*
- Del Colegio de Abogados y Procuradores de Neuquén, informando la nueva integración de su Comisión Directiva (Expte.P-057/03).
  - *Tomado conocimiento. Pasa al Archivo.*

## V

### **Proyectos presentados**

- 4905, de Ley, iniciado por el Poder Ejecutivo provincial, por el cual se prorroga la vigencia del “Programa de Asistencia Financiera para Productores Agropecuarios Minifundistas de la Provincia del Neuquén” -PROSUB NEUQUEN-, creado por Ley 2401 (Expte. E-016/03).
  - *Se gira a las Comisiones de Producción, Industria y Comercio, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.*

## VI

### **Solicitud de reconsideración de giro a Comisión**

(Expte.P-056/03)

- Sra. PRESIDENTE (Rivas).- Tiene la palabra el diputado Oscar González.
- Sr. GONZALEZ (ALIANZA).- Con respecto al expediente P-056/03, este tema se había tratado en la Comisión “J”, incluso se había recibido información pertinente.
- Sra. PRESIDENTE (Rivas).- Perdón, qué expediente?
- Sr. GONZALEZ (ALIANZA).- El tema de las telecomunicaciones, el P-056/03.
- Sr. FALLETI (MPN).- No, hay que ponerlo a reconsideración.
- Sr. GONZALEZ (ALIANZA).- Es un particular, haciendo llegar diversas inquietudes respecto a la instalación de antenas de telecomunicaciones.
- Sra. PRESIDENTE (Rivas).- O sea, usted pretende que... ya lo habíamos derivado a las Comisiones “C” y “B”, usted quiere que se mande a la Comisión...?
- Sr. GONZALEZ (ALIANZA).- Este tema se trató en la Comisión “J” hace ya varios meses y hay una serie de informes técnicos al respecto.
- Sra. PRESIDENTE (Rivas).- Está tomando estado parlamentario, pero si usted quiere, someto a reconsideración el pase a la Comisión “J”.
- Sr. GONZALEZ (ALIANZA).- A la Comisión “J”.

*Honorable Legislatura del Neuquén*  
*Dirección de Diario de Sesiones*

Sra. PRESIDENTE (Rivas).- Está a reconsideración de los señores diputados el pase a la Comisión “J” también.

- *Resulta aprobado.*

Sr. MESPLATERE (MPN).- Primero a la “J”.

Sra. PRESIDENTE (Rivas).- Se gira a las Comisiones “J”, “C” y “B”.

Continuamos.

- 4906, de Ley, iniciado por el Poder Ejecutivo provincial, por el cual se proroga la vigencia del “Programa de asistencia financiera con devolución en especie para el Desarrollo de la Comunidad Rural del Neuquén” -PRODECOR-, creado por Ley 2403 (Expte. E-017/03).

- *Se gira a las Comisiones de Producción, Industria y Comercio, y de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.*

- 4907, de Ley, iniciado por los diputados Orlando Rostan, Eduardo Fuentes -del Bloque Movimiento de Unidad- y Carlos Moraña -del Bloque ARI-, por el cual se modifican los artículos 91 y 168 de la Ley 53 -Régimen municipal-, texto ordenado según Resolución 666 (Expte.D-141/03).

- *Se gira a las Comisiones de Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte, y de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.*

- 4908, de Ley, iniciado por los diputados Constantino Mesplater, Adriana Rivas, Jorge Tobares y otros -del Bloque del Movimiento Popular Neuquino-, por el cual se modifica el artículo 2º, inciso c), de la Ley 2128 (Expte.D-149/03).

- *Se gira a las Comisiones de Desarrollo Humano y Social, y de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.*

- 4909, de Ley, iniciado por los diputados Antonio Guiñazú, Luis González y Jorge Tobares -del Bloque del Movimiento Popular Neuquino-, por el cual se crean dos Juzgados Correccionales y de Leyes Especiales en la IV y V Circunscripción Judicial de la Provincia (Expte.D-150/03).

- *Se gira a las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.*

- 4910, de Declaración, iniciado por los diputados Raúl Radonich, Rita Santarelli, Ricardo Villar, Mirta Domene -del Bloque de la Alianza-; Eduardo Correa -del Bloque PSP- y Carlos Moraña -del Bloque ARI-, por el cual se repudia la amenaza intimidatoria recibida por la Defensoría de los Derechos de la Niñez y Adolescencia (Expte.D-151/03).

- *Se gira a la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.*
- 4911, de Resolución, iniciado por los diputados Orlando Rostan y Eduardo Fuentes -del Bloque Movimiento de Unidad-, por el cual se modifican varios artículos del Reglamento Interno de esta Honorable Cámara (Expte.D-152/03).
- *Se gira a las Comisiones de Peticiones, Poderes y Reglamento, y de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.*
- 4912, de Resolución, iniciado por la señora vicepresidente 1° a/c. de la Presidencia de esta Honorable Legislatura Provincial, por el cual se aprueba el texto ordenado de la Ley 1634 -que establece un régimen de protección integral para la persona discapacitada- (Expte.O-271/03).
- *Se gira a la Comisión de Desarrollo Humano y Social.*
- 4913, de Resolución, iniciado por la señora vicepresidente 1°, a/c. de la Presidencia de esta Honorable Legislatura Provincial, por el cual se aprueba el texto ordenado de la Ley 1282 -que establece un régimen especial de jubilaciones y pensiones para magistrados y funcionarios judiciales- (Expte.O-272/03).
- *Se gira a la Comisión de Desarrollo Humano y Social.*

## **VII**

### **Solicitudes de licencia (Art. 36 - RI)**

- Presentadas mediante expedientes D-135; 136; 137; 138; 139; 140; 142; 143; 144; 145; 146; 147; 148, y 153/03.
- *Concedidas. Pasan al Archivo.*

Sra. PRESIDENTE (Rivas).- Tiene la palabra el diputado Rostan.

Sr. ROSTAN (MU).- Gracias, señora presidente.

Es para solicitar se aclare si se encuentra incorporada la solicitud de licencia del diputado Eduardo Luis Fuentes, que fue presentada en el día de hoy.

Sra. PRESIDENTE (Rivas).- No.

Sr. ROSTAN (MU).- Entonces, comunico a la Cámara que en el día de la fecha el diputado Fuentes ha solicitado licencia hasta el día 28 de septiembre, inclusive, por lo cual solicita la anuencia de esta Cámara, lo que justifica su inasistencia a la sesión del día de la fecha.

Sra. PRESIDENTE (Rivas).- Entonces lo tratamos en la sesión de la cero hora, o sea, en la próxima sesión.

Sr. ROSTAN (MU).- Gracias.

3

**ASUNTOS VARIOS**

(Art. 174 - RI)

(Hora 19,05´)

I

**Otros Asuntos**

1

**Jornadas internacionales en contra del tabaquismo**

Sra. PRESIDENTE (Rivas).- Tiene la palabra la diputada Santarelli.

Sra. SANTARELLI (ALIANZA).- Señora presidente, Honorable Cámara, quería comentar rápidamente respecto de las “Jornadas internacionales en contra del tabaquismo” que se llevaron a cabo en la ciudad de Buenos Aires los días 25 y 26 de agosto, a la cual asistí como presidente de la Comisión de Desarrollo Humano y Social, y para decir que en el mes de abril del año 2003 se ha firmado un Convenio Marco en la Organización Mundial de la Salud, por lo cual este tema pasa a ser importante para todos los Estados. En estas Jornadas participaron países representantes del Mercosur entre ellos Brasil, Uruguay, Paraguay, Chile, Bolivia y, por supuesto, Argentina. Cobra esto relevancia porque las Jornadas organizadas por el Ministerio de Salud de nuestro país, toma esta problemática como una verdadera política de Estado a llevar adelante.

Quisiera comentar algunos de los datos que ahí se pusieron sobre el tapete. Nuestro país es el tercer mayor consumidor de tabaco en América Latina y el Caribe, con el quince por ciento del consumo total, a pesar de que sólo alberga el siete por ciento de la población regional. En nuestro país, fuma aproximadamente el cuarenta por ciento de las personas que tienen entre dieciséis y sesenta y cuatro años, uno de los índices de prevalencia más altos del continente americano. ...

*- Se incorpora el señor diputado Luis Ernesto González.*

... El treinta y cinco por ciento de los fumadores son mujeres y la tendencia es hacia un mayor consumo femenino. Seis de cada diez adolescentes fumaron alguna vez, la mayoría antes de los dieciséis años. También la prevalencia en este sentido es mayor entre las mujeres y la tendencia es empezar cada vez más temprano. Treinta y nueve mil personas mueren por año como consecuencia de enfermedades producidas por el tabaco. Esto equivale al dieciséis por ciento del total de las muertes de personas que tienen entre treinta y cinco y sesenta y nueve años. “No cabe duda que un país sin una política de control del tabaco es un país que se fuma su futuro”, dicho como una de las conclusiones de estas Jornadas.

El Convenio Marco para el control del tabaco al que hacía referencia, fue aprobado el 21 de mayo en Ginebra por ciento noventa y dos países miembros de la Organización Mundial de la Salud, y es el primer tratado de salud pública de alcance mundial que permite incluir a todos los países que forman parte de él.

La Argentina firmará en los próximos días el Convenio Marco, luego deberá ser ratificado por el Congreso de la Nación.

Entre las líneas estratégicas que guiarán el accionar del Ministerio de Salud de nuestro país están: la creación de ambientes libres de humo, que protejan a los no fumadores y mejoren la calidad de vida de la población en su conjunto; la promoción de hábitos saludables y estilos de vida entre los jóvenes que reduzcan su acercamiento a drogas de curso legal, como el tabaco y el alcohol; el aumento de los impuestos a los productos del tabaco, lo que desincentiva el consumo sin afectar los ingresos fiscales; y la máxima restricción posible de la publicidad y la promoción del tabaco, como las cuestiones más importantes a tratar y tener en cuenta -una vez aprobado este Convenio Marco- para seguir adelante en esta lucha contra el tabaco, a partir de la legislación nacional. ...

*- Se retira el señor diputado Jorge Andino  
Roberto Taylor.*

... Es importante destacar los gastos en salud que implican las enfermedades producidas por el tabaco y las muertes producidas por el mismo, dentro de las cuales la publicidad concentra sus municiones en adolescentes, fundamentalmente, porque es el grupo más vulnerable para que esto se convierta después en todo un estilo de vida a combatir. Decíamos que esto no deja margen para la duda: dos de cada diez chicos fuman diariamente a los trece años; tres de cada diez tiene el hábito a los quince años, y cuatro de cada diez a los diecisiete años de edad. Esta última cifra coincide con la cantidad de fumadores en el conjunto de la población.

Por todas estas cuestiones, es importante el apoyo a este Convenio Marco, es importante avalar el trabajo que lleva adelante la Comisión Nacional de Prevención y Control del Tabaquismo que desarrolla un Programa Nacional de Prevención y que también está llevando adelante, por supuesto, nuestra Provincia que ha hecho ya este año algunos encuentros adhiriendo a esta lucha. Me parecía importante compartir con los compañeros legisladores la intención del Gobierno puesta en esta tarea, la cual no va a ser ajena esta Legislatura, seguramente, porque tendremos que pensar también como lo hicimos hace poco y recordar que faltaba reglamentar la Ley que prohíbe fumar en los lugares públicos, manifestarnos -de alguna manera- en este sentido para que a la brevedad posible este Convenio Marco sea aprobado en el Congreso de la Nación y luego se legisle adecuadamente en este sentido. Para finalizar, resolver iniquidades y constituir salud en derechos exigibles debe ser la política a llevar adelante en este sentido. Gracias, señora presidente.

Sra. PRESIDENTE (Rivas).- Gracias, señora diputada.

*- Reingresa el señor diputado Jorge Andino  
Roberto Taylor.*

2

**Mociones de sobre tablas**  
(Art. 136 - RI)

I

**Expte.O-199/03**

Sra. PRESIDENTE (Rivas).- Se encuentra reservado en Presidencia el expediente O-199/03 de la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por unanimidad, aconsejando aprobar los pliegos correspondientes para la designación del doctor Héctor Guillermo Rimaro, como juez de Primera Instancia, titular del Juzgado de Instrucción N° 1 de la I Circunscripción Judicial.

Está a consideración de los señores diputados el tratamiento sobre tablas.

*- Resulta aprobado.*

Sra. PRESIDENTE (Rivas).- Aprobado su tratamiento sobre tablas, pasa a integrar el Orden del Día.

## II

### **Expte.D-139/02 - Proyecto 4686 y agregados** **Expte.P-062/02 - Proyecto 4803; Expte.P-042/03 y Expte.P-047/03**

Sra. PRESIDENTE (Rivas).- Se encuentra reservado en Presidencia el expediente D-139/02, de las Comisiones de Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, en conjunto y por unanimidad, aconsejando la sanción del proyecto de Ley por el cual se declara municipio de tercera categoría a la localidad de Villa Pehuenia.

Está a consideración de los señores diputados el tratamiento sobre tablas.

*- Resulta aprobado.*

Sra. PRESIDENTE (Rivas).- Aprobado su tratamiento sobre tablas, pasa a integrar el Orden del Día.

## III

### **Expte.O-077/03 - Proyecto 4830**

Sra. PRESIDENTE (Rivas).- Se encuentra reservado en Presidencia el expediente O-077/03, de la Comisión de Desarrollo Humano y Social, por unanimidad, aconsejando la sanción del proyecto de Resolución por el cual se aprueba el texto ordenado de la Ley 2222 -que establece promover y garantizar la salud sexual y reproductiva de mujeres y hombres de la Provincia del Neuquén-.

Está a consideración de los señores diputados el tratamiento sobre tablas.

*- Resulta aprobado.*

Sra. PRESIDENTE (Rivas).- Aprobado su tratamiento sobre tablas, pasa a integrar el Orden del Día.

## IV

### **Expte.D-124/03 - Proyecto 4894**

Sra. PRESIDENTE (Rivas).- Se encuentra reservado en Presidencia el expediente D-124/03, de la Comisión de Desarrollo Humano y Social, por unanimidad, aconsejando la sanción del proyecto de Declaración por el cual se vería con agrado que la Secretaría de Seguridad Ciudadana, Trabajo y Justicia realice las actuaciones necesarias para analizar la situación de aquellos ex agentes de las empresas nacionales que hubieran prestado servicios especiales.

Está a consideración de los señores diputados su tratamiento sobre tablas.

*- Resulta aprobado.*

Sra. PRESIDENTE (Rivas).- Aprobado su tratamiento sobre tablas, pasa a integrar el Orden del Día.

Tiene la palabra el diputado Guiñazú.

## V

### **Expte.D-192/02 - Proyecto 4720**

Sr. GUIÑAZU (MPN).- Gracias, señora presidente.

Quiero solicitar la incorporación para su tratamiento sobre tablas del expediente D-192/02 que tiene Despacho de la Comisión "C", falta emitir Despacho de la Comisión "B". Es el proyecto de adhesión a la Ley nacional 25.607, que dispone la difusión de los derechos de los pueblos indígenas contenidos en el artículo 75, inciso 17), de la Constitución nacional.

Sra. PRESIDENTE (Rivas).- Usted está proponiendo que se trate sobre tablas y no tiene Despacho de Comisión?

Sr. GUIÑAZU (MPN).- Tiene Despacho de la Comisión "C", estamos pidiendo que se reserve en Presidencia para que después la Cámara se constituya en Comisión para tratamiento y surja el Despacho de la Comisión "B" y se trate en esta sesión.

Sra. PRESIDENTE (Rivas).- Me puede repetir el número del expediente?

Sr. GUIÑAZU (MPN).- Es el proyecto 4720, de adhesión a la Ley nacional 25.607.

Sra. PRESIDENTE (Rivas).- Tiene la palabra el diputado Falletti.

Sr. FALLETTI (MPN).- Gracias, señora presidente.

En realidad lo que deberíamos haber hecho es incorporar este expediente, en primer lugar, en la Hora de Otros Asuntos para que el mismo sea considerado posteriormente como... o el pedido que está haciendo ahora el diputado de mi Bloque, para el tratamiento sobre tablas. Lo que yo pediría es una reconsideración, volver a la Hora de Otros Asuntos, ingresar este pedido y posteriormente incorporarlo al Orden del Día.

Sra. PRESIDENTE (Rivas).- En realidad todavía estamos en la Hora de Otros Asuntos, lo que pide el diputado es su tratamiento sobre tablas. Si me repite.

Sr. GUIÑAZU (MPN).- Que se reserve en Presidencia.

Sra. PRESIDENTE (Rivas).- No, estamos en este momento, lo que está reservado en Presidencia en Hora de Otros Asuntos lo estoy leyendo, hasta este momento se ha leído todo lo que se ha reservado en Presidencia, el próximo punto sería el suyo, tenemos que ver si cuenta con los dos tercios para su tratamiento sobre tablas.

Está a consideración de los señores diputados su tratamiento sobre tablas.

*- Resulta aprobado.*

Sra. PRESIDENTE (Rivas).- Aprobado su tratamiento sobre tablas, pasa a integrar el Orden del Día.

Tiene la palabra el diputado Radonich.

Sr. RADONICH (ALIANZA).- Gracias. Señora presidente.

Es para solicitar que en la conformación del nuevo Orden del Día se mantenga el primer punto como estaba previsto el tratamiento del expediente D-134/03, proyecto 4904, que es el que dispone la prórroga del período establecido en el artículo 1º de la Ley 2394.

Sra. PRESIDENTE (Rivas).- Me parece bien, así se hará.

#### 4

### **PRIMER CUARTO INTERMEDIO**

Sra. PRESIDENTE (Rivas).- Solicito un breve cuarto intermedio para confeccionar el Orden del Día.

Está a consideración de los señores diputados la realización del cuarto intermedio.

*- Resulta aprobado.*

*- Es la hora 19,19'.*

#### 5

### **REAPERTURA DE LA SESION**

*- Es la hora 19,36'.*

*- Se retiran los señores diputados Manuel Vera García y Eduardo Correa.*

Sra. PRESIDENTE (Rivas).- Reanudamos la sesión.

Por Secretaría se dará lectura al primer punto del Orden del Día.

#### 6

### **PRORROGA DE EJECUCIONES HIPOTECARIAS**

(Expte.D-134/03 - Proyecto 4904)

Sr. SECRETARIO (Gutierrez).- Tratamiento en general del proyecto de Ley por el cual se prorroga -por el plazo de noventa días- el período establecido en el artículo 1º de la Ley 2394, que establece la suspensión de los procesos de ejecución de sentencias de procesos de ejecución hipotecarias para viviendas únicas de uso permanente del titular o de su grupo familiar.

Con moción de preferencia aprobada en la Reunión N° 18, realizada el 14/08/03.

Sra. PRESIDENTE (Rivas).- Por Secretaría se dará lectura al Despacho de Comisión.

*- Se lee.*

Sra. PRESIDENTE (Rivas).- Tiene la palabra diputado miembro informante, Moraña.

Sr. MORAÑA (ARI).- Muchas gracias, señora presidente, señores diputados.

Hemos acordado esta prórroga en conversaciones que mantuvimos en la Comisión correspondiente y es la segunda prórroga que se solicita sobre el mismo proyecto, atento a que todavía no hemos logrado -ni a nivel provincial ni a nivel nacional- buscar soluciones de fondo. En la última oportunidad se resolvió esta prórroga de noventa días, toda vez que el Gobierno nacional había establecido un mecanismo para darle, en principio, solución a este tema. Este mecanismo, aparentemente, y por los datos que estábamos manejando no ha tenido el resultado que realmente se buscaba, son muy pocas las personas o el porcentaje de personas con el conflicto de créditos hipotecarios y con riesgo de remate de sus viviendas que se han presentado y, por otra parte, el mecanismo no hace otra cosa que generar una alternativa crediticia que va a seguir cargando sobre las espaldas de los deudores hipotecarios el peso del pago de su dinero y va a beneficiar a un sistema financiero que realmente ya ha cobrado bastante más de lo que le corresponde. En consecuencia, y en la búsqueda de la solución definitiva que tiene también que ver con la necesidad de reformular toda la estructura financiera, es que proponemos esta prórroga pero la proponemos también concientes de que dentro del plazo que se disponga definitivamente de prórroga se deberá encontrar la solución definitiva; sino vamos a estar nuevamente -en poco tiempo más- enfrentándonos a esta misma situación y corremos con el riesgo de que haya integrantes del Poder Judicial, jueces concretamente, que no consideren procedente la aplicación de esta Ley, que igual se produzcan remates. Entonces, éste es el objetivo de la prórroga y aclaro, señora presidente, que después -ya no como miembro informante porque no me corresponde desde la banca voy a hacer algunas otras apreciaciones. Muchas gracias.

Sra. PRESIDENTE (Rivas).- Gracias, señor diputado.

Tiene la palabra el diputado Falleti.

Sr. FALLETI (MPN).- Gracias, señora presidente, Honorable Cámara.

En el mismo sentido que manifestaba el diputado preopinante, nuestro Bloque va a adherir a esta iniciativa, justamente pensando en el dolor de las familias que significa estar con la espada de Damocles en la cabeza permanentemente, cuando sabemos de las situaciones económicas, sociales que han atravesado y que estamos atravesando todavía en esta fuerte crisis que está atravesando el país. Sin lugar a dudas, desde la Provincia nosotros necesitamos darle -por lo menos desde nuestra Legislatura- la tranquilidad a estas familias que, por lo menos, en este tiempo van a tener el espacio necesario y suficiente como para que desde la Nación -que creo que es de donde debe venir la solución- llegue la tranquilidad para todos ellos. ...

*- Se retira el señor secretario de la Honorable  
Cámara, contador Omar Gutierrez.*

... En virtud de todo esto y, por supuesto, reconociendo la incansable lucha que ha tenido este grupo de vecinos neuquinos, justamente bregando por la solución de esta dificultad tan crítica, nuestro Bloque va a hacer alguna modificación en particular, justamente pensando que de pronto noventa días van a ser escasos para la solución, habida cuenta de lo que estamos viendo que todavía en los temas centrales que el Gobierno actual no ha llegado a dar soluciones y, por cierto, tampoco podemos pensar que las pueda dar en tan corto tiempo de gobierno. De manera que en particular nosotros vamos a pedir la incorporación de, por lo menos, sesenta días más a los noventa pedidos en forma tal que estamos pensando llegar casi a febrero -más o menos- que es la fecha que superaría ya la inactividad legislativa nacional, razón por la cual y que ya comienza la nueva Legislatura, también pensando en la nueva Legislatura neuquina, su

composición, y dar esto como un alivio a toda esta gente que en esta lucha creo que nos solidarizamos todos los neuquinos. Así que esto es lo que quería manifestar, va a ampliarle mi colega de Bloque -el compañero Jorge Tobares- pero, en definitiva, es lo que nuestro Bloque está pensando respecto a esta situación y que creo que su gravedad amerita que todos los diputados en la actualidad -por lo menos de la Provincia- demos una respuesta favorable en este sentido. Gracias.

Sra. PRESIDENTE (Rivas).- Gracias, señor diputado.

Tiene la palabra la diputada Laurín.

Sra. LAURIN (PJ).- Gracias, señora presidente.

Es para adelantar el voto positivo del Bloque del Partido Justicialista, en líneas generales, para dar esta prórroga. Hemos acompañado a la AsUSerFi en estos años de pelea por resolver una cuestión de dignidad fundamental, que es la posibilidad de sostener su propio hogar, su propia casa y lo seguiremos haciendo. Pero somos concientes de que es resorte de la Nación la resolución de fondo de este problema, por lo que a nosotros nos corresponde acompañar fuertemente también este pedido de Nación y, fundamentalmente, brindar un espacio en la Provincia, un espacio que permita tener tranquilidad hasta que se pueda encontrar una solución definitiva, que esperamos sea en el plazo más corto posible. En ese sentido, también adelantamos que -en concordancia con lo propuesto por el Bloque del Movimiento Popular Neuquino- también este Bloque en particular va a propiciar y a acompañar y a acordar con los distintos Bloques el aumento del tiempo de prórroga que hemos establecido en Comisión porque es verdad,...

*- Dialogan simultáneamente y entre sí varios señores diputados.*

Sra. LAURIN (PJ).- ... porque es verdad que... Bueno, no se puede conversar pero uno no puede dejar de escucharlos, así que... Es verdad que terminando una gestión, iniciando otra, se nos va a nosotros del interés -ésta es la realidad- pero el problema sigue subsistiendo para la gente. Así que nada más, señora presidente.

Sra. PRESIDENTE (Rivas).- Gracias, señora diputada.

Tiene la palabra el diputado Moraña.

Sr. MORANA (ARI).- Gracias, señora presidente.

Quería agregar -y esto lo hago fuera de mi ámbito de miembro informante, porque no es algo que surgió de la Comisión- que hay dos planos en esta cuestión: uno de ellos es un plano formal y otro es el plano de fondo. En este plano formal nosotros como Legislatura Provincial tenemos mecanismos como éste que estamos utilizando para darle una solución de modo parcial o precario a la situación e impulsar algunas cuestiones que también se acercan bastante al fondo del tema; porque podríamos, desde el planteo procesal, estrictamente procesal -y ése es un ámbito de la jurisdicción provincial-, imponer la reliquidación y el reordenamiento de toda esta estructura financiera -a la que hacía referencia antes- como una cuestión preliminar que los jueces deberían disponer y realizar de oficio una vez ingresado un trámite de ejecución hipotecaria. Estos proyectos están presentados y creo que tendríamos que aprovechar el tiempo que nos va a brindar la prórroga para tratar de trabajar en esa solución y, además, exhortar a nuestros legisladores nacionales -no solamente a los legisladores de la Provincia sino a los que estamos vinculados por razones de orden partidario o político- para que se le dé un pronto tratamiento de fondo; hay en este sentido algunas iniciativas muy importantes y esto debe ser así porque si hacemos esto vamos estar dándole cumplimiento con principios de orden constitucional. Tanto la Constitución

nacional como la Constitución de la Provincia del Neuquén adhieren a la Declaración Universal de los Derechos Humanos y estas Declaraciones hablan permanentemente de garantizar la dignidad en la vida del hombre y la vivienda, el hogar, el techo, sin lugar a dudas, es parte de eso. Acá tenemos dos alternativas: o damos cumplimiento a nuestros preceptos constitucionales en orden a las convenciones que he mencionado recién o seguimos dejando que se beneficie un sistema financiero que realmente ya se ha cobrado -y por demás- el dinero que prestó. El argumento del sistema financiero es: “yo no vendí casas, yo presté plata y la plata tiene un costo” pero es irracional que hoy alguien tenga que pagar una casa tres, cuatro o cinco veces más de lo que vale. Evidentemente, ese costo del dinero al que se hace referencia tiene un desfase inmenso respecto de la realidad. Entonces, si nosotros promovemos normas que ataquen más al fondo de la cuestión, atendiendo a los proyectos presentados por una parte, e impulsamos desde nuestro rol político para que desde el Congreso de la Nación se dé resolución definitiva, vamos a estar optando bien, vamos a estar optando por el cumplimiento de los mandatos constitucionales y vamos a estar optando por el cumplimiento específico y especialmente del Preámbulo de la Constitución nacional que garantiza a todo aquel que habite el suelo argentino el bienestar para sí y para su familia. Muchas gracias, señora presidente.

*- Aplausos desde la barra.*

Sra. PRESIDENTE (Rivas).- Gracias, señor diputado.

Tiene la palabra el diputado Tobares.

Sr. TOBARES (MPN).- Gracias, señora presidente.

Brevemente, para adherir en todo a las opiniones que han vertido todos los diputados preopinantes -el miembro informante y mi compañero de bancada y de la bancada justicialista-. Y creo que -digamos- un poco comparto que, lamentablemente, desde un tiempo a la fecha lo único que hemos hecho es dilatar la resolución de la cuestión de fondo que, ...

*- Se retira el señor diputado Pablo Augusto Prenna.*

... sin perjuicio de que en algunos aspectos es resorte del Congreso de la Nación, hay otras cuestiones -como bien lo puntualizaba aquí- que son susceptibles de ser abordadas y resueltas por esta Cámara, específicamente en lo que atañe al procedimiento y a toda aquella mecánica que podemos introducir para procurar lograr alguna justicia distributiva respecto de los deudores de vivienda única que, desde diciembre de 2001 a la fecha, han realizado múltiples esfuerzos procurando encontrar una solución que por ahora -sin perjuicio de ser importante- se ha traducido en las sucesivas prórrogas de suspensión de las ejecuciones hipotecarias en el orden provincial como en el orden nacional. Lamentablemente, por ahí, los instrumentos creados en el orden nacional a partir de la sanción de la Ley 25.737 y posterior resolución y decreto reglamentario que creó el Registro Unico de Deudores Hipotecarios de vivienda única y acreedores, no se ha traducido en la práctica en un beneficio efectivo real, concreto, para los deudores hipotecarios. Algunas estadísticas extraoficiales están indicando que menos del treinta por ciento de los deudores hipotecarios se han inscripto en dichos registros, lo que está demostrando el fracaso rotundo del mismo para encontrar una solución de fondo, reitero, en un marco de justicia distributiva que contemple los intereses de los deudores ya que -como se ha señalado aquí- creo que el interés de los acreedores ha sido

contemplado reiteradamente durante prácticamente una década de políticas eminentemente financieras. Y no escapa

-digamos- a ese calificativo, a mi juicio y a nuestro juicio, tampoco el decreto que oportunamente sancionara el Gobierno del ex presidente o el presidente transitorio interino, el doctor Duhalde, donde posibilitó que todos los bancos -estos argumentos fueron vertidos en la prórroga anterior, tratada aquí en este Recinto- que en su momento se beneficiaron con el redescuento, pudiesen obtener una prórroga o un plazo de gracia para devolver dichos redescuentos y a su vez, reitero, se beneficiaron -mediante dicho decreto- con un refinanciamiento de una tasa de interés anual del orden del tres por ciento. No existe crédito hipotecario en el orden nacional con una tasa de estas características, ya que todos los créditos hipotecarios otorgados en su gran mayoría -por no decir un noventa y cinco por ciento- han sido otorgados a tasas usurarias, ...

*- Se retira el señor diputado Raúl Esteban Radonich.*

... lo que está demostrando que aquí el tema de la justicia distributiva es un tema que necesariamente debe abordar y resolver el Congreso de la Nación o en su defecto -como lo señalara mi colega preopinante- será un resorte de esta Legislatura o de la próxima Legislatura -si es que ya no estamos aquí-, ya que descarto de antemano que todos los Bloques van a apoyar esta propuesta concreta de que la prórroga no se circunscriba a un plazo de noventa días sino que se amplíe en noventa días más, es decir, que se amplíe para que tenga un vencimiento aproximadamente el 13 de marzo del año 2004...

*- Reingresan el señor secretario de la Honorable Cámara, contador Omar Gutierrez, y el señor diputado Eduardo Correa.*

... Es digno de destacar y mencionar, señora presidente, que en el Decreto 247 -prácticamente de reciente sanción, de fecha 23 de junio, en la órbita del Ministerio de la Producción del Gobierno del actual presidente- se estableció en su artículo 3º, y vale aquí mencionarlo y citarlo expresamente y voy a leerlo, si me lo permite. En ese artículo, una vez que se venza el plazo de inscripción de los deudores en ese Registro Unico; el artículo 3º establece que: "... vencido ese plazo, el Poder Ejecutivo nacional deberá elevar al Congreso de la Nación, en un plazo de quince días las medidas que estime convenientes para resolver los casos planteados, los que no podrán afectar -dice- los derechos de los acreedores correspondientes ni la situación fiscal del Gobierno nacional. ...". Es importante resaltar y destacar la última parte del artículo en lo que hace referencia a que no se podrán afectar los derechos de los acreedores y tampoco se podrá afectar la situación fiscal del Gobierno nacional-. Y hay que estar muy atentos a estas dos cuestiones porque de alguna manera estaría indicando que el déficit o la diferencia, si es que realmente hay un revalúo, o una redistribución o una rediscusión y una redeterminación en lo que se refiere a tasas de intereses, sin lugar a dudas que si eso no va a afectar los derechos de los acreedores, ni tampoco va a poder afectar la situación fiscal del Gobierno nacional, es innegable que quienes deberán soportar la reliquidación van a ser los deudores. Es decir, que creo que es una situación que merece nuestra atención, una profunda reflexión y también en esto adhiero a un pedido concreto para que sea considerada esta cuestión por los legisladores, ya sean los senadores y diputados provinciales, que en ocasión de tratarse esta cuestión que permita la resolución de la

cuestión de fondo, contemplan expresamente los intereses de los deudores hipotecarios para garantizar así una verdadera justicia distributiva, como se viene pregonando a lo largo y ancho de la República.

Gracias, señora presidente.

Sra. PRESIDENTE (Rivas).- Gracias, señor diputado.

Tiene la palabra el diputado Villar.

Sr. VILLAR (ALIANZA).- Gracias, señora presidente, señores diputados.

Nuestro Bloque va a acompañar con su voto afirmativo el Despacho que se está tratando y también asumimos el compromiso de analizar hasta la próxima sesión -que va a ser en las próximas horas- la propuesta que ha hecho el Bloque del partido del Gobierno, pero a priori entendemos que sí, que es atendible y que es oportuno ampliar este plazo por distintas circunstancias, fundamentalmente para después no andar a las carreras porque el vencimiento de los plazos se nos viene encima. Ya experiencias en esta materia tenemos suficientes como para no hacer las cosas como corresponde hacerlas. Pero además, señora presidente, señores legisladores, éste es un caso extraordinario, no es un caso común; es una situación que debe movilizar la sensibilidad y los sentimientos, no solamente de quienes integran los Poderes Ejecutivos provincial o nacional, las Cámaras de legisladores sino de toda la dirigencia política en general y también de quienes tienen la alta responsabilidad en este país de poner las cosas en su lugar, de dictar justicia. Y por lo visto ahí está faltando bastante de esto que estoy demandando: sensibilidad, comprensión del problema y sentido común. Este no es un problema donde solamente lo tenemos que analizar y valorar basándonos en números, en porcentajes y en plazos, aunque si nos detenemos a analizar esos parámetros exclusivamente, ya nos vamos a dar cuenta de que estamos ante un proceso que no puede ser atendido, que debe ser rechazado porque tiene víctimas muy concretas y victimarios muy voraces.

Durante este tiempo hemos atendido en muchas oportunidades a quienes han tomado créditos para viviendas, a sus representantes, y hemos podido captar el nivel de angustia que se ha apoderado de esta gente no solamente ante la posibilidad de perder su vivienda, sino ante -como dije- la voracidad de las instituciones crediticias, la insensibilidad, la crudeza con que manejan todos estos temas. Recién alguien decía -creo que el diputado Moraña- que el argumento central de quienes dan créditos es que ellos prestaron plata, no adjudicaron viviendas. Bueno, como argumento, como argucia legal es válida; de ninguna manera se la puede aceptar cuando eso se lleva a la práctica y a la realidad y se la traslada a un grupo familiar que seguramente cuando fue a la institución bancaria a conseguir el préstamo no solamente alentada por la necesidad de tener el techo propio sino también haber sido motivada por alguna publicidad generalmente engañosa que hacía atractiva una operación financiera, que tenía esa fachada atractiva pero detrás estaba la cara perversa. Entonces, señora presidente, señores legisladores, tenemos que tener en cuenta todas estas cuestiones cuando analizamos este tema. Tampoco sirve que empecemos a establecer niveles de responsabilidad, es decir, esto lo tiene que hacer el Gobierno central, esto no nos compete a quienes estamos en otro nivel; el Estado es uno solo pero también la angustia y el desasosiego está concentrado en un solo nivel. ...

*- Se retira el señor diputado Julio César Vázquez.*

... En consecuencia, hay que hacer los esfuerzos para coordinar las actividades entre el Estado central, la administración del Estado central, las administraciones provinciales

para tratar de llegar a un momento donde terminemos de poner parches. En Medicina, creo -voy a aprovechar que no está el diputado Fuentes para incursionar en una materia que no me compete- que los parches sirven solamente para una coyuntura; sirven pero lo que importa después para solucionar el problema es la cirugía de fondo. Entonces, hay que avanzar hacia la cirugía pero mientras tanto pongamos este parche, pongamos este parche, señora presidente, pero utilicemos estas situaciones para seguir sensibilizando a todos aquellos que pueden aportar algo para llegar al momento de establecer justicia plena sobre esta situación.

Y hay algo más, señora presidente -ya para terminar y para reforzar el fundamento y el compromiso que asumimos hacia el futuro, cualquiera sea el lugar que nos toque ocupar en la sociedad o en la política en los próximos tiempos-, la usura legalizada nos viene desangrando como Nación, como Estado y como pueblo y a esto hay que ponerle freno. Esta es la gran empresa a nivel de Nación. Un poco más abajo, no podemos o no debemos aceptar que la usura legalizada arrebate a la familia argentina o a la familia neuquina la posibilidad -ya conseguida- de seguir disfrutando de su techo propio, que debe ser uno de los objetivos más nobles que debemos tener como individuos o como integrantes de una familia. Nada más, señora presidente.

*- Aplausos.*

Sra. PRESIDENTE (Rivas).- Gracias, señor diputado.

Tiene la palabra el diputado Correa.

Sr. CORREA (PSP).- Gracias, señora presidente.

Es para expresar también mi apoyo a este proyecto de Ley, pero quiero hacer una muy breve reflexión. Desde ya que estamos de acuerdo en apoyar esta ley porque esta Ley permite este plazo mayor, prorrogar los vencimientos y coincidir en esto con varios diputados -en particular con el diputado Villar que me antecedió- en que se trata de un parche y se trata de una salida temporaria para una cuestión de fondo. Somos todos concientes de esto y, por ahí, también concientes de que esta cuestión de fondo no se resuelve estrictamente en este ámbito aunque sí se resuelve generando un marco legal, generando los instrumentos legales que permitan esta solución de fondo. Creo que es posible encontrar esta solución de fondo en la medida en que, por lo menos, nos digamos cuál es el fondo de esto, cuáles fueron las causas de esta situación. Yo sinceramente no quiero, por lo menos, simplemente pararme a llorar o a compartir la angustia de muchas argentinas...

*- Se retira el señor secretario de la Honorable  
Cámara, contador Omar Gutierrez.*

... y argentinos o comprovincianos como los que hoy, esta noche, nos acompañan con toda su angustia para que esta Ley salga, y por noventa o ciento cincuenta días más tener alguna tranquilidad en ese plazo, sino que creo que va siendo tiempo, va siendo hora de que -mirándonos al espejo- como Nación, como sociedad, tratemos de descubrir dónde estuvieron nuestros problemas que hoy los estamos padeciendo y que andamos a los manotazos sin saber, por ahí, cómo resolverlos porque no solamente los instrumentos que tenemos a mano no tienen toda la fuerza, el vigor, la institucionalidad, la legalidad suficiente -por lo menos en este ámbito- o solamente nos alcanza para dar prórrogas. También porque los causantes de todo esto son, precisamente, sectores de mucho poder, de mucho poder económico, que no hace mucho se instalaron en nuestro país a través de filiales bancarias truchas o a través de sucursales bancarias con países

de orígenes que después no le reconocieron su condición de tal en la Argentina, que después cerraron sus sucursales, que después cuando no les convino el cambio o la paridad cambiaria o cuando las variables macroeconómicas cambiaron de correlación de fuerza, no tuvieron ningún problema en irse pero se fueron con el ahorro de muchos argentinos, con los campos de muchos argentinos, con las fábricas de muchos argentinos y se fueron con muchas casas de muchos argentinos. ...

*- Se retira la señora diputada Iris del Carmen Laurín.*

... Hoy no queremos que se vayan con más casas porque las casas -como ya lo dijimos otras noches acá- albergan a las familias, albergan a los chicos, albergan las posibilidades de proyectarse de esas familias. Es condición básica tener casa para poder tener complemento hacia las proyecciones que cada uno quiere hacer de su vida en el marco familiar. Pero estemos atentos, y esto es lo que quiero decir y quiero compartir con muchos presentes y con muchos diputados esta noche: no bajemos los brazos, estemos atentos porque si bien hay importantes señales del Gobierno nacional que apuntan en un sentido contrario al sentido al que me estoy refiriendo en cuanto a la voracidad imparable, que hasta hace algunos años nos parecían de estos sectores del poder económico, hoy tienen algún freno, pero ojo! estamos en el medio de las negociaciones con el Fondo Monetario Internacional y esto tiene que ver con esta situación. No somos ingenuos ni nos comportamos como inocentes, tienen que ver las variables macroeconómicas, el derrotero económico de nuestro país, sobre todo en los últimos treinta años y, en particular, cuando se impusieron las políticas neoliberales que impuso acá el presidente más perverso que tuvimos, el ex presidente Menem, cuando se privatizó todo lo que andaba dando vueltas rentable en este país y que le pertenecía al Estado o que podía arrasar, se hizo. Esto está dentro de, y que precisamente aquel Gobierno con Cavallo como acompañante, con el ministro Cavallo como acompañante, lo pasearon por el mundo como ejemplo del funcionamiento del Estado y de las políticas fiscales y de tanta pavada, de tanta pavada que rondaba por el mundo y por el país diciendo que el déficit fiscal esto, que el índice tal o cual era una construcción argentina maravillosa; los argentinos íbamos perdiendo día a día nuestro patrimonio y con ello nuestra tranquilidad y nuestra felicidad. Entonces, reitero, no bajemos los brazos; esto tiene que ver con esta situación, profundamente tiene que ver con esta situación. Todavía quedan en el Banco de la Nación Argentina millones de hectáreas hipotecadas y no bajemos los brazos porque quieren venir por el Banco de la Nación Argentina. Juntemos fuerzas con el Gobierno nacional para que esto no ocurra, pero estemos alerta, estemos advertidos porque si no se llevaron las fábricas, se fueron los bancos con el dinero y el ahorro de muchos de argentinos y con las jubilaciones depositadas de muchos argentinos, que no se terminen de llevar nuestra vivienda y que no se lleven nuestros campos,...

*- Se retira la señora diputada María Teresa Edit Berbel.*

... que no se lleven unas de las riquezas más importantes que tenemos porque sino la riqueza más importante que tenemos, que somos nosotros, que es el conjunto de los argentinos y los millones de argentinos que vivimos en este país con ganas de vivir con felicidad, con ganas de sentirnos vivos construyendo este país, vamos a perder la esperanza y nos va a ganar el desaliento. Creo y quiero que no nos gane esa situación.

Por eso, más allá de apoyar y apostar para que esta Ley salga esta noche con el consenso, el acuerdo y la unanimidad de todos pero no dejar de advertirnos entre nosotros que la cosa es seria, que vienen por más; dependerá de nosotros si le damos el lugar o no. Gracias, señora presidente.

*- Aplausos desde la barra.*

Sra. PRESIDENTE (Rivas).- Gracias, señor diputado.

Tiene la palabra el diputado Rostan.

Sr. ROSTAN (MU).- Gracias, señora presidente.

Brevemente, para manifestar expresamente el apoyo a este proyecto de Ley y comprometer el apoyo de nuestro Bloque en bregar por la mejor resolución de este tema y aportar nuestro granito de arena para que así sea. Nada más, señora presidente.

Sra. PRESIDENTE (Rivas).- Gracias, señor diputado.

Quiero destacar que se encuentra en la barra el señor intendente, Daniel Rebolledo, de la localidad de Buta Ranquil, a quien quiero invitar a que pase a la Sala.

*- Así se hace.*

*- Reingresa la señora diputada Iris del Carmen Laurín.*

Sra. PRESIDENTE (Rivas).- Tiene la palabra el diputado Tobares.

Sr. TOBARES (MPN).- Brevemente, señora presidente.

Quiero manifestar que comparto plenamente la opinión vertida por el diputado Correa en muchos de sus aspectos. Y vale aquí una reflexión en lo que respecta a la política eminentemente provincial y a esta necesidad de destacar y resaltar algunos aspectos que tienen que ver con la política crediticia y el riesgo cierto...

*- Se retira el señor diputado Carlos Alberto Macchi.*

... en lo que se refiere a cuestiones eminentemente hipotecarias de muchos comprovincianos que tienen una situación semejante en lo que respecta a incertidumbre pero que, curiosamente, el acreedor ya no es una entidad crediticia internacional, nacional sino que es provincial. Y de allí vale la pena destacar y resaltar lo acertado de las políticas que han sido en el orden provincial de preservar la banca pública provincial en la órbita del Estado, lo que le permite al pueblo del Neuquén tener una certeza de que estos riesgos de ver sometidos, de ver peligrar la pérdida de su vivienda única no van a suceder en el territorio provincial, en tanto y en cuanto, la banca pública provincial permanezca en poder del Estado y permanezca y descansa sobre la responsabilidad de los diputados provinciales, conjuntamente con el Poder Ejecutivo provincial. Y esto vale la pena destacar y resaltar; y destacar esto dentro del contexto nacional porque son muy pocas las provincias que han preservado su banca provincial y esto no es un detalle menor, éste es un detalle significativo, digno de resaltar. Muchos productores que hoy tienen hipotecas en el Banco Provincia tienen garantizada -en gran medida- que esta situación de riesgo no es tan potencial ni es cierto; en tanto y en cuanto, depende exclusivamente de la política provincial y del control que tiene la Provincia sobre la entidad crediticia pública, una de las pocas que aún perduran en el Estado nacional. Gracias, señora presidente.

- *Reingresa la señora diputada María Teresa Edit Berbel.*

Sra. PRESIDENTE (Rivas).- Muchas gracias, señor diputado.

Está a consideración de los señores diputados el tratamiento en general del proyecto de Ley debatido.

- *Resulta aprobado.*

Sra. PRESIDENTE (Rivas).- Aprobado, pasa al próximo Orden del Día para su tratamiento en particular.

- *Se retira la señora diputada María Teresa Edit Berbel.*

- *Aplausos desde la barra.*

- *Reingresa el señor secretario de la Honorable Cámara, contador Omar Gutierrez.*

Sra. PRESIDENTE (Rivas).- Por Secretaría se dará lectura al próximo punto del Orden del Día.

**7**

**DESIGNACION DE JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA, DEL JUZGADO DE INSTRUCCION N° 1 - I CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL-**

(Solicitud de Acuerdo legislativo)

(Expte.O-199/03)

Sr. SECRETARIO (Gutierrez).- Consideración del Despacho por el cual se aprueban los pliegos correspondientes para la designación del doctor Héctor Guillermo Rimaro, como juez de Primera Instancia titular del Juzgado de Instrucción N° 1 de la I Circunscripción Judicial.

Sra. PRESIDENTE (Rivas).- Por Secretaría se dará lectura al Despacho de Comisión.

- *Se lee.*

- *Reingresa la señora diputada Berbel.*

Sra. PRESIDENTE (Rivas).- Si la Cámara lo considera pertinente, vamos a proceder a la votación nominal.

- *Resulta aprobado.*

- *Se retiran los señores diputados Rita Josefina Santarelli, Nilda Beatriz Etman y Jorge Andino Roberto Taylor.*

*Honorable Legislatura del Neuquén  
Dirección de Diario de Sesiones*

Sr. SECRETARIO (Gutierrez).- Acosta, María Teresita.  
Sra. ACOSTA (ALIANZA).- Afirmativo.  
Sr. SECRETARIO (Gutierrez).- Asaad, Carlos Antonio.  
Sr. ASAAD (PJ).- Positivo.  
Sr. SECRETARIO (Gutierrez).- Berbel, María Teresa Edit.  
Sra. BERBEL (PJ).- Afirmativo.  
Sr. SECRETARIO (Gutierrez).- Carbajo, Eduardo Adrián.  
Sr. CARBAJO (MPN).- Afirmativo.  
Sr. SECRETARIO (Gutierrez).- Correa, Eduardo.  
Sr. CORREA (PSP).- Afirmativo.  
Sr. SECRETARIO (Gutierrez).- Domene, Mirta Elena.  
Sra. DOMENE (ALIANZA).- Afirmativo.  
Sr. SECRETARIO (Gutierrez).- Falleti, Julio César José.  
Sr. FALLETI (MPN).- Afirmativo.  
Sr. SECRETARIO (Gutierrez).- Figueroa, Yolanda.  
Sra. FIGUEROA (MPN).- Afirmativo.

*- Reingresan los señores diputados Rita Josefina  
Santarelli, Carlos Alberto Macchi y Raúl  
Esteban Radonich.*

Sr. SECRETARIO (Gutierrez).- Forsetti, Osvaldo Roberto.  
Sr. FORSETTI (ALIANZA).- Afirmativo.  
Sr. SECRETARIO (Gutierrez).- González, Luis Ernesto.  
Sr. GONZALEZ (MPN).- Positivamente, sí.  
Sr. SECRETARIO (Gutierrez).- González, Oscar Horacio.  
Sr. GONZALEZ (ALIANZA).- Afirmativo.  
Sr. SECRETARIO (Gutierrez).- Guiñazú, Antonio.  
Sr. GUIÑAZU (MPN).- Afirmativo.  
Sr. SECRETARIO (Gutierrez).- Irizar, Carlos Alberto.  
Sr. IRIZAR (MPN).- Afirmativo.  
Sr. SECRETARIO (Gutierrez).- Laurín, Iris del Carmen.  
Sra. LAURIN (PJ).- Afirmativo.  
Sr. SECRETARIO (Gutierrez).- Macchi, Carlos Alberto.  
Sr. MACCHI (PJ).- Afirmativo.  
Sr. SECRETARIO (Gutierrez).- Mesplatero, Constantino.  
Sr. MESPLATERE (MPN).- Afirmativo.  
Sr. SECRETARIO (Gutierrez).- Moraña, Carlos Alberto.  
Sr. MORAÑA (ARI).- Afirmativo.  
Sr. SECRETARIO (Gutierrez).- Radonich, Raúl Esteban.  
Sr. RADONICH (ALIANZA).- Afirmativo.  
Sr. SECRETARIO (Gutierrez).- Rivas, Adriana Elsa Rita.  
Sra. RIVAS (MPN).- Afirmativo.  
Sr. SECRETARIO (Gutierrez).- Rostan, Orlando Raúl.  
Sr. ROSTAN (MU).- Afirmativo.  
Sr. SECRETARIO (Gutierrez).- Roveti, Stella Mary.  
Sra. ROVETI (MPN).- Afirmativo.  
Sr. SECRETARIO (Gutierrez).- Santarelli, Rita Josefina.  
Sra. SANTARELLI (ALIANZA).- Afirmativo.  
Sr. SECRETARIO (Gutierrez).- Sigel, Violeta Catalina.

Sra. SIGEL (MPN).- Afirmativo.

Sr. SECRETARIO (Gutierrez).- Tobares, Jorge Omar Alvedo.

Sr. TOBARES (MPN).- Afirmativo.

Sr. SECRETARIO (Gutierrez).- Vandalda, Rubén Darío.

Sr. VANDALDA (AJ).- Afirmativo.

Sr. SECRETARIO (Gutierrez).- Villar, Héctor Ricardo.

Sr. VILLAR (ALIANZA).- Afirmativo.

Sra. PRESIDENTE (Rivas).- Por unanimidad, entonces, se presta el Acuerdo a la presente designación.

Por Secretaría se dará lectura al próximo punto del Orden del Día.

## 8

### **SITUACION DE EX AGENTES DE EMPRESAS NACIONALES**

(Su regularización)

(Expte.D-124/03 - Proyecto 4894)

Sr. SECRETARIO (Gutierrez).- Tratamiento en general y particular del proyecto de Declaración por el cual se vería con agrado que la Subsecretaría de Seguridad Ciudadana, Trabajo y Justicia realice las actuaciones necesarias para regularizar la situación de aquellos ex agentes de las empresas nacionales que hubieran prestado servicios especiales.

Sra. PRESIDENTE (Rivas).- Por Secretaría se dará lectura al Despacho de Comisión.

*- Se lee.*

Sra. PRESIDENTE (Rivas).- Tiene la palabra el miembro informante, diputado Mesplateré.

Sr. MESPLATERE (MPN).- Gracias, señora presidente.

Con la sanción de esta Declaración pretendemos posibilitar que se haga justicia, que se haga justicia con un importante número de ex agentes de YPF y Gas del Estado que en la actualidad se encuentran desocupados pero que deberían estar gozando el beneficio de la jubilación que les corresponde.

Los empleados de las ex empresas de YPF y Gas del Estado que durante sus años de trabajo realizaron tareas de campaña, tareas riesgosas, tareas insalubres, fueron encuadrados bajo ciertos regímenes de jubilaciones especiales, mediante algunos Decretos nacionales tales como el 2136 del año '74 o el 4257 del año '68 o el 2338 del año '69, y en esa oportunidad la empresa les realizó los aportes especiales para lograr una jubilación que se llamaba de preferencia pero era una jubilación ordinaria por las tareas que realizaban. Uno de los casos, por ejemplo, es el caso de la gente que se jubiló con cincuenta años de edad y veinticinco años de aporte pero, desgraciadamente, hubieron otros agentes que realizaron las tareas especiales pero que no fueron encuadrados adecuadamente y sus aportes jubilatorios se realizaron dentro de los sistemas comunes. ...

*- Reingresa el señor diputado Julio César Vázquez.*

... Las múltiples actividades de las empresas mencionadas, que consolidaron grandes aparatos burocráticos en la capital del país, le restaron -en alguna medida- su debida

importancia a trabajos realizados en campamentos, parajes, pozos de petróleo y gas, en zonas de campaña o aquellos donde se requería el manejo de explosivos, de elementos químicos tóxicos o la exposición continua al ruido,...

*- Reingresa el señor diputado Pablo Augusto Prenna.*

... trabajos de soldadura, etcétera. Cuando el trabajador no se encontraba en su totalidad en un determinado régimen laboral, no le contemplaban ese tipo de tarea. Esta situación, sabemos que existe una cantidad de empleados de las empresas que merecen ser encuadrados en el sistema de las jubilaciones especiales. La idea es solucionarle el problema en los años que realizaron esas tareas, quizá no todos sus años de trabajo deban ser considerados como especiales, pero sí muchos o algunos de los que realizaron. Esta situación no debe ser indiferente si se considera que una gran cantidad de esos trabajadores han quedado marginados laboralmente luego de las reformas económicas producidas en las décadas de los años '90, resultándoles imposible, en el actual estado de las cosas, alcanzar algún beneficio jubilatorio, a pesar de tener una importante cantidad de años de aporte. Todo esto nos conduce a afirmar que a muchos de los trabajadores no se les han realizado los aportes adecuadamente, cometiéndose con los mismos un acto de injusticia.

Las empresas YPF y Gas del Estado estuvieron asentadas en diversos puntos del país, en diferentes Estados provinciales, los que a través de sus respectivas subsecretarías de trabajo se han movilizad para certificar y homologar condiciones laborales, que por su condición de trabajo realizados en campañas, campamentos riesgosos e insalubres ameriten obtener el reconocimiento de los beneficios de regímenes de jubilaciones especiales. En tal sentido, se pueden mencionar las Provincias de Santa Cruz, Chubut, Salta y, más recientemente, Río Negro, las que por medio de sus órganos de competencia, han trabajado en este sentido para realizar las certificaciones y homologaciones correspondientes, logrando que muchos de estos ex trabajadores accedan a su jubilación.

Uno de los ejemplos más claros surge al analizar los campamentos dedicados a trabajos exploratorios, de explotación, tratamiento, acondicionamiento y transporte de petróleo y gas. Si bien muchos de estos trabajadores fueron encuadrados bajo sistemas especiales, no se tuvo en cuenta que en torno a esa actividad central se desarrolló otra no menos importante tal como las tareas en talleres, transportes viales, comunicaciones, enfermería, comedores, administrativos -entre otros- y a muchos de estos trabajadores no se los encuadró por error como pertenecientes a trabajos de tareas especiales. Quiero mencionar los principales sectores que se encontrarían comprendidos en esta situación, que trabajadores de las empresas -sobre todo de YPF- realizaron y no se los contemplaron con tareas especiales: geológico de exploración, geofísico de exploración, topografía y mensura viales (camino, locaciones, movimientos de carga pesada, transporte de equipos), cañerías, talleres, sector eléctrico, ingeniería civil y construcciones, minería y geología de explotación (perforación de pozos, terminación de pozos), laboratorio físico-químico, saneamiento ambiental, seguridad e higiene industrial, transporte industrial, transporte de personal, transporte aéreo, comunicaciones, hospital, suministros,...

*- Se retira el señor secretario de la Honorable Cámara, contador Omar Gutierrez.*

... refinería, campamentos para apoyo de perforación, tales como: Chorriaca - perforación en la cordillera-, Cañadón Nogales -perforación centro de la Provincia- y el más popular y conocido que es el de Rincón de los Sauces, la perforación en la zona norte de la Provincia. Trabajos de relevamientos: geológicos, geofísicos, topográficos, mensuras y viales de campaña. En pozos de exploración y explotación: perforación, inyección motores y bombas, electricidad, control geológico, herramientas especiales, perforación y terminación, perfilajes de pozo abierto y entubado: cementación, punzados y estimulaciones; y en pozos de explotación: instalación de equipos de producción, tendido de cañerías de producciones de gas, petróleo y agua, tendido de líneas eléctricas, obras civiles en yacimientos: tanques, baterías, piletas, oficinas, control de producción, mediciones físicas. En las plantas de tratamiento de gas y petróleo: la puesta en condición comercial de hidrocarburos, el control de producción y las mediciones físico-químicas. Tendido de gasoductos y oleoductos, construcción de estaciones de bombeo, operación de oleoductos, gasoductos y estaciones de bombeo y compresión, y en las refinerías el procesamiento de petróleo para la obtención de subproductos.

Señora presidente, señores diputados, existen en la actualidad ex agentes de YPF y Gas del Estado que se desempeñaron laboralmente en tareas contempladas bajo regímenes especiales para acceder al sistema jubilatorio previsional, tareas que debidamente realizadas y por diversas causas no están registradas en sus legajos personales respectivos, existentes en los archivos de las empresas, causa principal por la que no son reconocidas sus funciones de revista y sufren como consecuencia las postergaciones de sus posibilidades de acceder a su jubilación correspondiente. Sin embargo, existen antecedentes -como se ha comentado- surgidos a través de la intervención de la autoridad de aplicación laboral de orden provincial, en cabeza de la Subsecretaría de Trabajo -como ya se mencionó- en las Provincias de Santa Cruz, Chubut, Salta y Río Negro, donde se pudo acreditar suficiente prueba, y cuyas resoluciones emanadas fueron aceptadas por las empresas, posibilitándose con esto que muchos ex agentes alcanzaran la acumulación de años necesarios para obtener el beneficio previsional para la jubilación.

Por esta razón, se hace necesario homologar tales condiciones laborales en el ámbito de la Provincia del Neuquén, a través de la Subsecretaría de Seguridad Ciudadana, Trabajo y Justicia, por medio de la Dirección Provincial de Trabajo, realizándose procedimientos similares a los adoptados en las Provincias mencionadas, permitiendo que de esta manera muchos de estos trabajadores puedan acceder a los mencionados beneficios de la jubilación.

Por todo esto, señora presidente, señores diputados, es que solicito la aprobación del siguiente proyecto de Declaración. Gracias, señora presidente.

*- Aplausos desde la barra.*

Sra. PRESIDENTE (Rivas).- Gracias, señor diputado.

Tiene la palabra el diputado Moraña.

Sr. MORANA (ARI).- Gracias, señora presidente, señores diputados.

Es para anticipar la adhesión a este proyecto de Declaración y, para quienes no conocen cómo es este tema, les comento brevemente una situación que conozco. Hay muchas de estas situaciones que se están viviendo particularmente en Cutral Cό y en Plaza Huincul y en otras zonas donde hay ex trabajadores de YPF y Gas del Estado. Generalmente, cuando se pide la certificación de los servicios para la determinación de la fecha del cese, donde se establece a qué edad el trabajador puede jubilarse en orden a

estas normas de excepción, los trabajadores se encuentran con que no se les ha contemplado este régimen especial, lo que normalmente se llama: la tarea en el campo. Este es un problema significativo porque hace que personas que están legalmente en condiciones de jubilarse, aparecen para la ANSES o para la AFJP con que les faltan tres años, cuatro años, cinco años, normalmente son personas que ya han cumplido su ciclo activo, que por su edad no consiguen otro trabajo porque no los emplean y como se dice vulgarmente:...

*- Reingresan los señores diputados Nilda Beatriz Etman y Jorge Andino Roberto Taylor.*

... “para jubilarse son jóvenes y para trabajar son viejos”. Es muy importante este aporte que hace aquí el diputado Mesplatere, y yo querría analizar la posibilidad de incorporar algo más, que esta Declaración tenga también un contenido, en el que se exhorte a la ANSES -a la Administración Nacional de Seguridad Social- a que agilice el trámite cuando es planteada esta necesidad de reformular la planilla. Yo les voy a comentar una anécdota: conozco un trabajador, conozco a muchos que están en este problema pero puntualmente uno de Plaza Huincul que ya lleva dos años, o sea, mejor dicho, hace dos años que se podía haber jubilado pero como no le contemplaron debidamente la antigüedad de su trabajo en el campo este régimen especial, todavía le faltan dos. Conforme a lo que le dice la ANSES y conforme a lo que le dice su AFJP, todavía tendría que esperar dos años más pero en verdad por ley hace dos años que se podría haber jubilado. Entonces, cuando le llega esta planilla, tiene que hacer un reclamo; además que tiene un plazo, a veces no saben que hay plazo que si se vence no hay reclamo, entonces hay que hacer todo un planteo distinto. Y yo les comento, este señor presentó su reclamo y el primer informe que le hace su AFJP es que el expediente está en Neuquén, consulta en Neuquén -porque volvió a la ANSES- y le comentan que fue a Bariloche y la última noticia que le dieron es que el expediente estaba en la unidad de la ANSES correspondiente a Montserrat -un barrio de la Capital Federal- y que nadie sabe por qué está dando toda esta vuelta, cuando hay un organismo que se debería ocupar específicamente de este tipo de reclamos. Entonces, no solamente está el problema del incumplimiento de computar los plazos conforme a derecho y como corresponde, sino que además el replanteo que hacen los ex trabajadores tiene una lentitud impresionante, mecanismos burocráticos inexplicables y los expedientes andan paseando a veces por todo el país de manera interminable.

Para concluir, previo consultarlo con el diputado preopinante porque no es mi intención alterar su propuesta, querría incorporar una frase en que se le requiera a la Administración Nacional de Seguridad Social a que agilice la reformulación de las certificaciones de servicio, atendiendo a los regímenes especiales a los efectos del cómputo correcto para la determinación de la fecha del cese. Creo que además de darle esta actividad o esta responsabilidad al ámbito provincial, sería interesante que llegue desde la Legislatura el reclamo puntualmente a quienes tienen la responsabilidad de corregir estos errores. Gracias, señora presidente.

Sra. PRESIDENTE (Rivas).- Gracias, señor diputado.

Tiene la palabra el diputado Asaad.

Sr. ASAAD (PJ).- Muchísimas gracias, señora presidente.

Nuestro Bloque va a hacer suyas las palabras del miembro informante de este proyecto de Declaración y va a acompañar esta fuerte decisión y esta fuerte voluntad política del Cuerpo, que representa al poder democrático de nuestra Provincia, en encontrar una solución al tema que hace años vienen buscando los viejos trabajadores

ypefianos, de una jubilación como merecen después de tantos años de esfuerzo y de trabajo.

Con estas palabras, señora presidente, vamos a acompañar con el voto positivo la Declaración que se está en este momento debatiendo. Muchísimas gracias.

Sra. PRESIDENTE (Rivas).- Gracias, señor diputado.

Tiene la palabra la diputada Santarelli.

Sra. SANTARELLI (ALIANZA).- Gracias, señora presidente.

Señoras y señores legisladores, es para manifestar el acompañamiento de nuestro Bloque al proyecto de Declaración que se está tratando, adherir en todos los términos a lo que han expresado los diputados preopinantes y en la esperanza de que este proyecto de Declaración, que se suma a varios otros hechos desde distintas provincias, contribuya a solucionar el problema de algunos de los tantos que hace ya largos años en todo el país pero particularmente en nuestra Provincia y particularmente en la zona que represento ha significado y ha producido una crisis tan importante que todavía hoy se ven sus efectos, difícil de solucionar. Y, repito, en la esperanza de que esto contribuya a que a un grupo de ex trabajadores le sea reconocida la tarea, por cierto muy riesgosa -como lo mencionó el diputado miembro informante-.

Así que por lo expuesto, repito, acompañamos el proyecto de Declaración. Gracias, señora presidente.

Sra. PRESIDENTE (Rivas).- Gracias, señora diputada.

Tiene la palabra el diputado Tobares.

*- Reingresa el señor secretario de la Honorable  
Cámara, contador Omar Gutierrez.*

Sr. TOBARES (MPN).- Brevemente, señora presidente.

En principio, es para adherir a todos los argumentos expuestos aquí y, sin perjuicio de la necesidad de reforzar y a su vez clarificar un poco esta cuestión, interpreto que aquí se está planteando, digamos, la existencia de un vacío legal en lo que respecta a la situación previsional de todos los ex operarios de las empresas YPF y Gas del Estado que, lamentablemente, al tiempo de recepcionar sus certificados de asignación de servicios y remuneraciones, no se especificaba en el mismo que hubieran cumplimentado tareas especiales que los hicieran acreedores al beneficio previsional excepcional o especial de los veinticinco años de servicio y cincuenta años de edad respectivamente. Y se está -mediante esta Declaración- solicitándole a la Subsecretaría de Trabajo de la Provincia que tramite, resuelva y homologue oportunamente las declaraciones o las certificaciones que acrediten el efectivo cumplimiento de estos dos requisitos. O sea, que efectivamente certifique que todos estos ex agentes que no pudieron cumplimentar o acreditar que prestaron efectivamente servicios especiales, bueno, puedan hacerlo mediante la intervención de la Subsecretaría de Trabajo. ...

*- Se retira el señor secretario de la Honorable  
Cámara, contador Omar Gutierrez.*

... Sin perjuicio de la oportunidad -y reitero- de adherir plenamente a esta Declaración, quiero yo traer a colación que rige en la Provincia del Neuquén -desde un tiempo a la fecha- la Ley 1625, que es la Ley que creó la Subsecretaría de Trabajo y, expresamente, en el capítulo II, título I, en las funciones prevé y consagra una serie de obligaciones o funciones específicamente que tiene a su cargo la Subsecretaría de Trabajo. Y aquí viene a colación, una de esas funciones específicas es prevenir y

solucionar todos los conflictos que se originen como consecuencia de una actividad laboral, no solamente con los obreros sino que también, en su momento, los legisladores -creo que con muy buen criterio- previeron de que esta solución de conflictos debía ser en un marco de coordinación con los organismos de la Nación. Y aquí el planteo o el problema que se le presenta a los ex agentes es, precisamente, ya sea aquellos que se quedaron en el sistema de reparto frente al Estado o a la ANSES, concretamente, o bien aquellos que mudaron a partir del '94 a las AFJP, no poder acreditar tales tareas. Este vacío legal que, de alguna manera, estaría denunciando la Declaración está expresamente completado en la Ley 1625, y yo creo que la oportunidad vale, digamos, en cuanto a la decisión política de solicitarle expresamente que dé cumplimiento a lo que ya está establecido en la Ley. Creo que con eso estaríamos reforzando la Declaración y elevándola, elevándola y colocándola, precisamente, en el rango legal que está contemplado en la Ley 1625. Gracias, señora presidente.

*- Se retira el señor diputado Orlando Raúl Rostan.*

Sra. PRESIDENTE (Rivas).- Gracias, señor diputado.

Tiene la palabra el diputado Vandalda.

Sr. VANDALDA (AJ).- Gracias, señora presidente.

Brevemente, es para adherir plenamente a los diputados preopinantes en sus aclaraciones al respecto, tanto del diputado Moraña como el diputado Tobares -perdonen que los mencione-. Y como diputado de la zona, acompañando a una necesidad que nos ha golpeado fuertemente con sus falencias al respecto. Así, de esta manera, poder con esta Declaración reforzar y poner las herramientas en funcionamiento que sean necesarias para dar solución a nuestros jóvenes jubilados, por deterioro de sus tareas especiales, gente que ha sabido sufrir y están reflejadas en su físico las duras tareas que han realizado en las áreas petroleras y gasíferas de la zona. Nada más, señora presidente. Gracias.

Sra. PRESIDENTE (Rivas).- Gracias, señor diputado.

Está a consideración de los señores diputados el tratamiento en general del proyecto de Declaración.

*- Reingresa el señor diputado Orlando Raúl Rostan.*

*- Resulta aprobado.*

*- Aplausos desde la barra.*

Sra. PRESIDENTE (Rivas).- Aprobado su tratamiento en general, pasamos a su consideración en particular.

Por Secretaría se mencionará su articulado.

*- Al mencionarse el artículo 1º, dice la:*

Sra. PRESIDENTE (Rivas).- Tiene la palabra el diputado Moraña.

Sr. MORAÑA (ARI).- Sí, en verdad, creería pertinente incorporar mi propuesta como artículo 2º, como no hay artículo 2º, por eso lo formulo...

Sra. PRESIDENTE (Rivas).- Sí, hay artículo 2º.

Sr. MORAÑA (ARI).- Tiene usted razón, el de forma. Tiene usted razón. Pero si le parece, aprobamos el artículo 1º y dejo constancia de que yo voy a proponer un artículo 2º distinto al que hay. Gracias, señora presidente.

Sra. PRESIDENTE (Rivas).- Bien.

Está a consideración de los señores diputados el artículo 1º.

*- Resulta aprobado.*

Sra. PRESIDENTE (Rivas).- Señor diputado, daría lectura al nuevo artículo 2º?

Sr. MORAÑA (ARI).- Quedaría así: “Artículo 2º. Requierase a la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) a que otorgue trámite de preferente despacho a los reclamos para la reformulación de las certificaciones de servicios, atendiendo los ‘Regímenes especiales’, a los efectos del cómputo correcto de los plazos requeridos para el acceso al beneficio jubilatorio.”.

Sra. PRESIDENTE (Rivas).- Está a consideración de los señores diputados el artículo 2º propuesto.

*- Resulta aprobado.*

*- Al mencionarse el artículo 3º, dice la:*

Sra. PRESIDENTE (Rivas).- Tiene la palabra el diputado Radonich.

Sr. RADONICH (ALIANZA).- Señora presidente, hay que hacer una corrección en el artículo 3º, porque el artículo 2º original dice: “Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.”, y en función de la incorporación que ha hecho el diputado Moraña, la comunicación debería ser ampliada, es decir, no solamente al Poder Ejecutivo nacional sino también a la Administración Nacional de la Seguridad Social, a la ANSES. Gracias.

Sra. PRESIDENTE (Rivas).- Señor diputado, si la Cámara lo considera aprobado así, con la incorporación del artículo 3º, queda aprobada la Declaración 648.

Sr. TOBARES (MPN).- Además de la ANSES, a las AFJP, porque hay gente que ha mudado a una AFJP.

*- Dialogan simultáneamente y entre sí varios señores diputados.*

Sr. FALLETI (MPN).- No, a la Superintendencia.

Sr. MORAÑA (ARI).- Sería a la Superintendencia de Administradoras de Fondos de Jubilaciones y Pensiones.

Sra. PRESIDENTE (Rivas).- Así queda incorporado.

Sr. RADONICH (ALIANZA).- Qué número de Declaración?

Sra. PRESIDENTE (Rivas).- 648.

Tiene la palabra el diputado Rostan.

Sr. ROSTAN (MU).- Gracias, señora presidente. Es para solicitar a la Cámara la alteración del Orden del Día, habida cuenta de que se encuentra presente en el Recinto el señor presidente de la Comisión Municipal de Buta Ranquil y el tratamiento del punto siete contempla la modificación de la categoría del municipio que él preside. Por lo cual, si la Cámara está de acuerdo, solicitaría que se trate como siguiente punto del Orden del Día el punto séptimo.

Sra. PRESIDENTE (Rivas).- Está a consideración de los señores diputados.

*- Resulta aprobado.*

*- Reingresa el señor secretario de la Honorable Cámara, contador Omar Gutierrez.*

Sra. PRESIDENTE (Rivas).- Entonces, pasa a ser el punto número cuatro del Orden del Día el número siete.

Por Secretaría se dará lectura.

**10**

**VILLA LA ANGOSTURA -MUNICIPIO DE PRIMERA CATEGORIA-  
AÑELO Y BUTA RANQUIL -MUNICIPIOS DE SEGUNDA CATEGORIA-**

(Su declaración)

(Expte.D-151/02 - Proyecto 4690)

Sr. SECRETARIO (Gutierrez).- Tratamiento en general del proyecto de Ley por el cual se declara municipio de primera categoría a la localidad de Villa La Angostura; y municipios de segunda categoría a las localidades de Añelo y Buta Ranquil.

Con moción de preferencia aprobada en la Reunión N° 17, realizada el 13/08/03.

Sra. PRESIDENTE (Rivas).- Por Secretaría se dará lectura al Despacho de Comisión.

*- Se lee.*

*- Se retiran los señores diputados Julio César Vázquez, Carlos Alberto Moraña y Jorge Omar Alvedo Tobares.*

Sra. PRESIDENTE (Rivas).- Tiene la palabra el diputado Rostan.

Sr. ROSTAN (MU).- Gracias, señora presidente.

Tal como se leyera desde la Secretaría legislativa, este Despacho se ha producido por unanimidad por las Comisiones "A", "B" y "F", de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia; de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, y de Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte. Este proyecto, que llevaba el número 4690 originariamente, se inició el 3 de julio del año pasado y ha sufrido una modificación en su estructura original, porque originariamente contemplaba solamente la recategorización del municipio de Buta Ranquil y se han incorporado las recategorizaciones de los municipios de Villa La Angostura y Añelo, además. ...

*- Reingresa el señor diputado Jorge Omar Alvedo Tobares.*

... En el caso de Villa La Angostura, pasa de segunda a primera categoría y en los casos de Buta Ranquil y Añelo, de comisiones municipales, municipios de tercera categoría a municipios de segunda categoría. Todo esto en base a los resultados del Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2001, que informara la Dirección General de Estadísticas, Censos y Documentación de la Provincia del Neuquén, en base a la documentación proporcionada oportunamente por el INDEC. Este Censo se encuentra aprobado por esta Cámara al momento de sancionarse la Ley 2435, en la que se recategorizó el municipio de San Patricio del Chañar con iguales motivos que el presente proyecto de Ley. Dejó establecido que se obró de acuerdo a lo que instituye el Reglamento Interno en su artículo 88, es decir, la reunión conjunta de las Comisiones que fue convocada oportunamente por los presidentes de dichas Comisiones. La categoría de los municipios la establece el artículo 185 de la Constitución provincial y los legisladores no estamos haciendo más que cumplir con lo que la Constitución manda. A partir de ahora, cada una de esas poblaciones podrá desarrollar su vida institucional, política y comunitaria en el marco que la Constitución prevé para ellos. Para el caso específico de Villa La Angostura, podrá llamar a la Convención Constituyente para dictar su propia Carta Orgánica, también como lo establece nuestra Constitución provincial. En el futuro, los municipios de Buta Ranquil y Añelo tendrán diferenciados los departamentos ejecutivo y deliberativo porque actualmente se rigen como comisiones municipales, un cuerpo colegiado que tiene ambas atribuciones, ejecutiva y deliberativa. Ampliaré al respecto el diputado Luis González, más específicamente sobre el caso de Buta Ranquil, cuyo presidente de la comisión municipal y otros integrantes de la misma nos acompañan. Pero solamente queremos repetir que estamos conformes con la actuación de todos los Bloques que acompañaron pero creemos -y esto ya lo hago en carácter personal y no como miembro informante- que nos demoramos demasiado, el proyecto había ingresado el pasado año y si hubiese sido tratado con mayor celeridad, Buta Ranquil podría haber elegido intendente y concejales y no una comisión municipal como lo tendrá que hacer en las próximas elecciones provinciales. Pero bueno, quedará saldada esta deuda con el municipio de Buta Ranquil. Vayan las disculpas a los miembros de aquella comunidad por nuestra demora y quería solicitar a la Honorable Cámara que acompañe la sanción del presente proyecto de Ley.

Sra. PRESIDENTE (Rivas).- Gracias, señor diputado.

Tiene la palabra el diputado Luis González.

Sr. GONZALEZ (MPN).- Gracias, señora presidente, señores legisladores, legisladoras. Creo que cada uno de los que estamos aquí en este contexto, por la representatividad que traen las distintas regiones de la Provincia, tendrá la oportunidad de manifestarse por aquellos municipios que hoy, de alguna u otra manera, se está pidiendo la recategorización.

Específicamente sobre el municipio de Buta Ranquil quisiera hacer un poco de historia de este municipio, cómo surgió, cómo ha ido creciendo, cómo se encuentra hoy y partiendo de sus orígenes en su simbología o su significado mapuche, Buta Ranquil significa "grandes carrizales", que es un antiguo asentamiento poblacional del norte de la Provincia. Se pueden encontrar muchas historias de este rincón neuquino y algunos como fue en el año 1914, un hecho histórico como la rotura de la laguna Carrilafquen en las nacientes del río Barrancas ...

*- Se retira el señor secretario de la Honorable  
Cámara, contador Omar Gutierrez.*

*- Reingresa el señor diputado Carlos Alberto Moraña.*

... donde las poblaciones -en aquellos tiempos- estaban muy a las márgenes del río Barrancas y por este fenómeno fueron arrasadas, desde sus habitantes, sus animales, todo lo que estaba cerca de la población y debieron trasladar su ubicación geográfica un poco más tierra adentro. La población, dedicada en su mayoría al trabajo relacionado con la ganadería, con la agricultura, con la minería, en la explotación de una excelente calidad de piedra laja, que podemos verla quienes transitamos por allí. Quien fue en su momento, por los destinos de este pueblo, tuvo una gran visión con respecto a la explotación de la piedra laja, en su planificación urbana y pudo llevar adelante todo lo que es el enlajado de las acequias que, hoy por hoy, se ve con gran alegría de que este recurso genuino desde ahí pueda quedar plasmado y pueda pasar a ser un atractivo de la construcción y de la arquitectura de este pueblo...

*- Se retira la señora diputada Mirta Elena Domene.*

... Buta Ranquil, en el año '31, el 15 de mayo del año '31, se crea por Decreto como comisión de fomento. Su primer presidente fue Segundo Genaro Carreño y desde ahí estuvieron trabajando institucionalmente, renovándose ellos cada tanto; a pesar de ser pocos, tuvieron una vida cívica, una vida democrática digna de destacarla contada por pobladores, por antiguos pobladores de aquel lugar. Y en el año '74 pasa a ser municipio de tercera categoría o comisión municipal. Quien preside en ese momento la comisión municipal y el reconocimiento a Alejandro Alem y a otros pobladores más de Buta Ranquil que comenzaron con esta vida institucional como comisión municipal o municipalidad de tercera. ...

*- Reingresa el señor diputado Julio César Vázquez.*

... Y lo siguieron en adelante Jorge Ibáñez, la persona de la cual hablaba, que empezó con este trabajo de la piedra laja y empezó de alguna manera a planificarlo a Buta Ranquil con una visión muy positiva que, hoy por hoy, estamos en este tema porque aquel hombre, desde aquel momento, empezó a verlo a Buta Ranquil que se iba a venir con pujanza, con ganas de crecer. Lo siguieron después Jorge Vega, como interventor, Carlos Vázquez, Emilio Barros, Quico Sepúlveda y actualmente está como presidente de la comisión municipal de Buta Ranquil quien nos acompaña, el amigo, Daniel Rebolledo.

En el año '99, siendo este hombre diputado por la Provincia del Neuquén por aquel lugar y único diputado que ha habido por el Movimiento Popular Neuquino por esta localidad de Buta Ranquil, presenta el proyecto de extensión del ejido municipal, cosa que se vio plasmada por aquella Legislatura y cuando él regresó allí, con la legitimidad popular, empezó a estar al frente del Ejecutivo y pudo empezar a plasmar ideas. Y desde que él asumió está solicitando esto, porque en el año -como bien lo decía el miembro informante- 2001 dio una población de dos mil doscientos habitantes, y en este momento hay alrededor de cinco mil habitantes en Buta Ranquil. Esta cantidad de pobladores que se arrimaron ahí de otras provincias y también de nuestra Provincia están exigiendo determinados servicios, las demandas son muchas y está muy limitado este hombre, quien todos los días tiene la cara frente al pueblo. Así que hoy, creo que es

un gran empuje que le damos con esta recategorización, la cual va a tener unas ventajas comparativas, le permitirá como a otros municipios, a otras comisiones municipales que pasan a ser municipalidad de segunda,...

*- Reingresa la señora diputada Mirta Elena Domene.*

... la división de Poderes -como bien lo decía el miembro informante- desde el ejecutivo y el legislativo. Y esta independencia de Poderes a ellos le permitirá promover o instrumentar los mecanismos para que se aumente la actual coparticipación que tienen los municipios. Hoy un municipio de tercera categoría -y como bien lo decía el miembro informante- esto en lo político-institucional, se elige la comisión municipal, muchas veces al frente de esa comisión municipal o al frente de esa propuesta de los distintos partidos políticos, por uso y costumbre, se lo denomina intendente. En realidad, cuando ellos llegan al resultado de las elecciones, se procede a la elección del presidente de la comisión municipal. Con esta recategorización estos municipios de comisiones municipales, al pasar de segunda categoría, van a tener la oportunidad de elegir intendente y concejales por separado y van a poder participar de un legislativo proporcional. Esto creo que es una diferencia para tenerla muy en cuenta, como así también a futuro, seguramente van a tener en cuenta los futuros legisladores o va a haber que tener en cuenta que en la próxima reforma de la Constitución provincial -para las que hoy son comisiones de fomento- puedan tener la posibilidad de -así como eligen diputados y gobernador- también poder llegar a elegir su referente en su localidad.

Por este motivo, ampliado, es que pedimos se apruebe este proyecto de Ley. Gracias, señora presidente.

*- Se retiran los señores diputados Rita Josefina Santarelli, Constantino Mesplater y Carlos Antonio Asaad.*

Sra. PRESIDENTE (Rivas).- Gracias, señor diputado.

Está a consideración de los señores diputados el tratamiento en general del presente proyecto de Ley en general.

*- Resulta aprobado.*

Sra. PRESIDENTE (Rivas).- Aprobado el tratamiento en general, pasa al próximo Orden del Día para su consideración en particular.

## 11

### SEGUNDO CUARTO INTERMEDIO

Sra. PRESIDENTE (Rivas).- Solicito un breve cuarto intermedio -muy breve- para saludar y despedir al intendente de Buta Ranquil, cuya localidad ha sido aumentada de categoría.

Está a consideración de los señores diputados la realización del cuarto intermedio.

*- Resulta aprobado.*

- Es la hora 20,55'.

- Se retiran los señores diputados Rubén Darío Vandalda y Luis Ernesto González.

**12**

**REAPERTURA DE LA SESION**

- Es la hora 21,05'.

- Reingresan el señor secretario de la Honorable Cámara, contador Omar Gutierrez, y la señora diputada Rita Josefina Santarelli.

Sra. PRESIDENTE (Rivas).- Continuamos con la sesión.

Por Secretaría se dará lectura al quinto punto del Orden del Día.

**13**

**VILLA PEHUENIA -MUNICIPIO DE TERCERA CATEGORIA-**

(Expte.D-139/02 -Proyecto 4686 y agregados Expte.P-062/02 - Proyecto 4803;  
Expte.P-042/03 y Expte.P-047/02)

Sr. SECRETARIO (Gutierrez).- Tratamiento en general del proyecto de Ley por el cual se declara municipio de tercera categoría a la localidad de Villa Pehuenia.

Sra. PRESIDENTE (Rivas).- Por Secretaría se dará lectura al Despacho de Comisión.

- Se lee.

Sra. PRESIDENTE (Rivas).- Tiene la palabra el diputado Vázquez.

Sr. VAZQUEZ (MPN).- Gracias, señora presidente.

Señoras y señores diputados, hoy nos encontramos nuevamente aprobando un proyecto de Ley que habla a las claras de la pujanza de nuestra Provincia y de que cuando quienes tenemos la obligación de trabajar por el pueblo que nos ha elegido, en la medida que haya un plan de gobierno, decisión política y ganas de trabajar por la Provincia, se pueden sacar proyectos como éste. El desarrollo de la comunidad de Villa Pehuenia y su historia hablan a las claras de la identidad de los neuquinos y cómo hemos abierto camino allí, donde otros veían sólo dificultades. En efecto, entre los años '53 y '55, el señor Colombo,...

- Reingresan los señores diputados Rubén Darío Vandalda y Luis Ernesto Gonzalez.

... -padre de Christian Colombo- se dedicaba en aquellos tiempos a la madera terciada en la localidad de Zapala. En aquella época no habían caminos ni puentes que facilitaran el paso hasta donde hoy se emplaza la Villa, sólo desde Chile llegaban algunas carretas por el difícil paso fronterizo de aquel entonces. Fue así que para traer la madera desde Moquehue con camiones de la Segunda Guerra Mundial y con trabajo de pala-hombre se comenzaron a abrir los primeros caminos que permitieran llegar a la

materia prima. Con el paso del tiempo se instalaron en el lugar los primeros pobladores y...

*- Se retiran los señores diputados Carlos Alberto Macchi, Jorge Omar Alvedo Tobares y Héctor Ricardo Villar.*

... fueron fundando con esperanza y visión de futuro. De esa época podemos mencionar a las familias de Pasian Garro, De Gregorio, Almeida y después otros vecinos que fueron invirtiendo en la zona, como Horacio Vitali.

En las orillas del lago Moquehue se construyeron las primeras instalaciones para que las maderas -que hasta el momento se transportaban en balsa y en camiones- se pudieran llevar pero ya como rollizos.

El crecimiento de las localidades y su pujanza en la década del '80 hicieron reflexionar a los vecinos de Aluminé sobre la importancia de anexar a su ejido la zona de Villa Pehuenia y Moquehue; sin embargo, los pobladores del lugar se resistieron a esa idea por haber sido ellos mismos -y por propia iniciativa- los artífices de su propio destino. De este modo, dieron comienzo a los trámites para lograr el reconocimiento oficial, cosa que posteriormente pudieron lograr.

El 20 de enero de 1989, el entonces gobernador de Neuquén, el ingeniero Pedro Salvatori fundaba formalmente Villa Pehuenia en la margen norte del lago Aluminé. Su nombre nace de las mismas características del paisaje, frondosamente cubierto por pehuenes, árboles sagrados para los aborígenes que habitaban la región y cuyos frutos - los piñones- dieron sustento a pehuenches y mapuches. Esta especie endémica de nombre científico "araucaria araucana" ha sido testigo del paso de los hombres y del crecimiento del lugar.

Con la comisión de fomento arribaron otras instituciones: la Policía provincial, la posta sanitaria, Aduana, etcétera.

*- Se retira el señor diputado Osvaldo Roberto Forsetti.*

... Y qué decir de la historia reciente? Hoy su entorno cordillerano reafirma la vocación turística de toda la zona, fundamentando su principal fuente de desarrollo.

Desde la anterior gestión del actual gobernador se acompañó el despegue de la Villa con obras como la red de agua potable -que actualmente se ha ampliado-. Podemos mencionar algunas otras obras tales como las escuelas de Lonco Luan y Moquehue, el asfalto que se está construyendo en este momento, el nuevo edificio de Salud, la construcción del puente sobre La Angostura o el desarrollo de la margen norte en la localidad de Moquehue, a donde se llevará próximamente la luz eléctrica. También el desarrollo que ha tenido a partir de la promoción del cerro Batea Mahuida y que tiene una característica especial, ya que trabajaba y explotaba el centro de esquí por las comunidades de la zona.

Estos son claros ejemplos de cómo la iniciativa privada ha sembrado y permitió el desarrollo en un sector del Neuquén que tal vez hoy hubiese seguido virgen. Es evidente que el acompañamiento del Gobierno provincial con obras que mejoran y favorecen a las comunidades es un signo más de los que señalaba al iniciar la fundamentación. ...

*- Reingresa el señor diputado Osvaldo Roberto Forsetti.*

... Pero esto que nosotros hoy estamos -y que seguramente vamos a aprobar por unanimidad- tiene distintos pedidos de los vecinos reunidos en una asamblea que solicitaban que Villa Pehuenia se conformara como municipio de tercera categoría. Y después tenemos otro pedido de los vecinos del lugar. Y quiero dar lectura a la nota que presentaron oportunamente, porque el contenido que lo que allí expresan es muy significativo; y dice esta nota: “Motivos varios son los que nos impulsan a peticionar tal jerarquización -refiriéndose a la municipalización de Pehuenia-, la necesidad de un pueblo que quiere crecer, apoyado en sus gobernantes, para poder desarrollar sus ejes principales: turismo, organización gubernamental y soberanía, guiados por la figura de un candidato propuesto por el pueblo y que lleve a cabo una gestión de cambios esenciales, sin prescindir de la noción de justicia, libertad y bien común, procurando como finalidad establecer los principios y valores que permitan configurar el sistema, en procura del desarrollo de todos los hombres.

Vale aclarar que no se busca romper las tradicionales formas de gobierno sino adecuarlas a la realidad actual del progreso y crecimiento, y que la aceptación de este proyecto no perjudicará en lo más mínimo a municipios vecinos, generando así un beneficio inmensurable a la localidad, y sabiendo que todos los pueblos que crecen, en función de sus recursos, colaboran con las premisas más importantes que es transformarse en los destinatarios de su porvenir.

La recategorización gubernamental para Villa Pehuenia significará elevar el poder socioeconómico de sus habitantes y también la jerarquización del poder político...”.

Y en estas palabras, en esta nota que enviaron los vecinos, se sintetiza el sentimiento de toda la gente que habita la zona y es por eso, señora presidente, que como miembro informante voy a solicitar el acompañamiento en la aprobación de este Despacho de Comisión. ...

*- Reingresa el señor diputado Héctor Ricardo Villar.*

... Y ahora, dejando de lado el papel de miembro informante, quiero expresar mi profunda satisfacción. Desde chico, desde muy chico, recorría la zona juntamente con mis hermanos, y en ese tiempo no había televisión, las radios que se escuchaban eran generalmente las emisoras de Chile, no se escuchaban las radios de la zona, entonces, charlábamos mucho y nos sentíamos muy felices de conocer un lugar tan hermoso y tan poco poblado. En ese tiempo estaban las comunidades Catalan, Puel -que siguen estando, obviamente- pero había mucha gente que no conocía el lugar y muchas veces en esas charlas, largas charlas que solíamos tener, soñábamos y decíamos y anhelábamos que mucha gente conociera el lugar, que alguna vez llegara el progreso que permitiera que mucha, mucha gente conociera realmente esta zona hermosa, este lugar que está destinado a ser un lugar prestigioso en lo que hace al turismo de la Provincia y porqué no decirlo, del país también. En la medida en que podamos, con decisión política, seguir llevando obras que permitan la mejor atención a todos aquellos que se acerquen a conocerla. Obras como el asfalto -que yo mencionaba- que se está construyendo, el cajero automático que de alguna manera permite que los visitantes tengan acceso a sus recursos, tengan una comodidad más; distintos emprendimientos turísticos que se han ido realizando, cabañas, hosterías, etcétera; seguramente todos estos emprendimientos van a hacer que mucha más gente siga yendo. Y es por eso que quiero manifestar mi profunda satisfacción, e insisto, tengo la fortuna de conocer todos y cada uno de los rincones hermosos que tiene esa zona; por eso quiero manifestar mi

profunda y enorme satisfacción por este gran paso que va a significar para todos y cada uno de los habitantes tener su municipio y poder elegir próximamente a sus autoridades, un hecho que ha sido un reclamo de muchos años y que hoy seguramente, a partir de la aprobación y la sanción de esta Ley verán cumplido un sueño más, así como muchas veces soñaban con poder llegar rápido al lugar, no quedarse encerrados en el invierno, hoy van a ver concretado un anhelo más. Muchas gracias, señora presidente.

Sra. PRESIDENTE (Rivas).- Gracias, señor diputado.

Tiene la palabra el diputado Oscar González.

Sr. GONZALEZ (ALIANZA).- Gracias, señora presidente.

Coincido con el diputado preopinante en la satisfacción por haberse aprobado, haber llegado al tratamiento de este proyecto en el día de hoy. Proyecto que nace por una iniciativa del Bloque de la Alianza, presentado el 20 de agosto del año 2002, producto de las permanentes quejas de los vecinos por la situación en que se encontraban, fundamentalmente, del desorden absoluto en que se manejaba el tema de la tierra y del bosque en la zona de Villa Pehuenia. Es por todos conocidos cómo cualquiera podía ingresar a un terreno, tomarlo, alambrarlo, cualquiera podía cortar un árbol, y las autoridades aún hoy estaban demasiado lejos porque, quien podía determinar ese tema era la Dirección Provincial de Tierras,...

*- Se retiran los señores diputados Mirta Elena Domene, Pablo Augusto Prenna y Héctor Ricardo Villar.*

... y cuando llegaban ya era tarde porque ya le habían hecho alguna mejora y por lo tanto, para poder sacarlos, había que hacer un juicio de desalojo. Esto provocó un negocio inmobiliario en negro de gente que tomaba terrenos y después que se asentaba en ellos salía a venderlos a terceros y, fundamentalmente, fue provocando un desarrollo absolutamente caótico de uno de los lugares más lindos de la Provincia del Neuquén, lo cual coincido con el diputado preopinante. Es uno de los lugares más lindos porque del centro de la cordillera es el único lugar donde se manifiesta la selva valdiviana, es el lugar de mayor incidencia de precipitaciones en la Provincia del Neuquén. La zona tiene más de dos mil milímetros al año de precipitaciones y todo esto hace que tenga una configuración muy especial. La zona no constituye el bosque generalmente que encontramos en otros lugares de la cordillera sino que constituye verdaderamente una selva. Esto provocó que en la década del '50 se comenzara con la explotación forestal -explotación forestal realizada a mansalva- que aprovechaba la araucaria que, como todos saben, es una planta que demora más de doscientos años en tener un porte relativamente maderable, por decirlo de alguna manera, y explotaron a mansalva toda esa zona trayendo los rollizos a Zapala, donde se hacía el terciado, pero que, en general, en la zona de Moquehue no quedó absolutamente nada más allá de algunos piletos sucios -como bien decía el diputado preopinante- todavía ubicados a la orilla del lago Moquehue. Lo que sí provocó fue una gran inmigración desde Chile, que fueron provocando la primera población de esa zona, fundamentalmente en la margen oeste del lago Moquehue. Posteriormente, ya con el camino hecho, con las dificultades que bien mencionaba el diputado preopinante como para llegar a la zona, con mucha colaboración el diputado recordará que el puente sobre el arroyo Covunco lo hizo el Ejército, con mucha colaboración de los vecinos que quisieron empezar a asentarse como una posibilidad más de vida; es notable el primer asentamiento en Villa Unión, donde vecinos de Zapala empezaron a construir una alternativa de fin de semana o de vacaciones pero que poco a poco se fue complementando con otros servicios y,

fundamentalmente, con el crecimiento del Paso Icalma, que es el Paso más bajo que tiene la cordillera de la Provincia del Neuquén por el transporte terrestre. Ahí se produjo un fenómeno notable, que ojalá se reprodujera en varios lugares de la Provincia, que fue la convivencia entre el pueblo mapuche originario y dueño de esa tierra y la gente que lo iba a habitar; convivencia que aún se mantiene porque entre todos piden la municipalización. Como decía, este anhelo de tener una institucionalidad distinta de la gente de Moquehue, a partir de nuestra presentación se comenzó a motorizar por parte de los vecinos. Yo no recuerdo muchos proyectos de estas características...

*- Reingresan los señores diputados Mirta Elena Domene y Pablo Augusto Prenna.*

... que hayan tenido tanto apoyo de la gente del lugar. Mandaron tres notas: la primera firmada por algunos vecinos, la segunda firmada por doscientos ochenta vecinos y la tercera firmada por doscientos setenta vecinos. En todas pedían la rápida sanción de una Ley que les garantizara poder elegir sus propias autoridades, lo que significaba en la práctica poder elegir su propio modelo de vida, su propio modelo de pueblo, su propia modalidad de trabajo. Y debo decir al respecto que esta zona es una zona muy característica, no es comparable con alguna de las otras zonas cordilleranas de nuestra Provincia. ...

*- Se retira la señora diputada Iris del Carmen Laurín.*

... Ha sido uno de los lugares elegidos por la juventud, es conocida la fiesta del Lago, donde se reúnen todos los años en el mes de enero la juventud de toda la zona centro sin ningún tipo de organización, simplemente motivados por su propia convocatoria. Y todo esto ha llevado a que se fuera constituyendo de una inicial actividad de fin de semana de vacaciones a un pueblo que ya tiene aspiraciones permanentes y que, por lo tanto, merece elegir su propio destino. En ese sentido, también vale mencionar -como lo decía el diputado preopinante- el trabajo realizado en Batea Mahuida donde una comunidad mapuche maneja un centro de ski que es un hecho, diría único en toda Latinoamérica. Esto debiéramos haberlo hecho mucho antes -como bien ha mencionado el diputado preopinante-, desgraciadamente después de cuatro notas nunca recibimos ninguna notificación, ninguna respuesta del señor secretario de Municipalidades y por la tanto la comisión -con muy buen criterio- tomó el censo nacional y a partir de ahí determinó que, habiendo más de mil cien personas en el ejido de la antigua comisión de fomento era necesario -porque la Constitución establece que automáticamente debe constituirse un municipio de tercera categoría- sancionar esta Ley y constituir este municipio de tercera categoría, que es una de las leyes que marcan un momento histórico en una zona, como es en este caso, la creación del pueblo -por decirlo de alguna forma- definitivamente en la zona de Villa Pehuenia, Villa Unión y Moquehue.

Muchas gracias, señora presidente.

*- Reingresan los señores diputados Héctor Ricardo Villar y Jorge Omar Alvedo Tobares.*

Sra. PRESIDENTE (Rivas).- Gracias, señor diputado.

Tiene la palabra el diputado Radonich.

Sr. RADONICH (ALIANZA).- Señora presidente, una pequeña aclaración: en realidad, el proyecto 4686 que se hizo mención, el primer proyecto fue presentado el 25 de junio del año 2002 y en realidad, si bien acompañamos con la firma prácticamente el conjunto del Bloque de la Alianza, el autor intelectual de este proyecto fue el diputado González, quien -como demostró en su alocución- era profundo conocedor de toda la problemática que se generaba por el desarrollo de esta zona, la tenencia de tierras, etcétera. Esto es a los efectos de la aclaración necesaria y correspondiente. Muchas gracias.

Sra. PRESIDENTE (Rivas).- Gracias, señor diputado.

Tiene la palabra el diputado Rostan.

Sr. ROSTAN (MU).- Gracias, señora presidente, es para adelantar el voto afirmativo de nuestro Bloque, manifestar nuestra satisfacción por alcanzar la sanción de esta Ley, de cumplir lo preceptuado por el artículo 182 de la Constitución provincial, donde expresamente marca que todo centro poblacional que tenga quinientos o más habitantes constituye automáticamente un municipio. Y también felicitar al resto de los integrantes de las Comisiones que actuaron en la presente, porque tuvieron que zanjar varios problemas de orden administrativo para poder llegar al Despacho definitivo. Teníamos un antecedente en esta Cámara, de la anterior composición legislativa, el 25 de febrero del año 1999 se sancionó la Ley 2273 por la cual se creó la comisión municipal, se declaró municipio de tercera categoría a Caviahue-Copahue, que tiene -si me permiten- algunas características similares. Allí también reina el pehuén, la araucaria araucana; allí también se dan características de un ejido municipal bastante disperso, se encuentran distantes las dos poblaciones, alrededor de diez kilómetros; Copahue se aísla en el invierno, la población no siempre es permanente, es decir, hay algunas características similares entre ambas villas, que son un orgullo para todos los neuquinos. Entonces, creo que hoy, y a partir de haber hecho nuestro el censo de población y viviendas del año 2001, a partir -repito- de la sanción de la Ley 2435, que llevó a primera categoría a San Patricio del Chañar, a partir de allí, tenemos este instrumento imprescindible que va a cambiarle la vida a los habitantes de Villa Pehuenia. Por eso es que nos alegramos que hoy estemos sancionando esta Ley y haber podido contribuir con nuestro granito de arena a la misma. Nada más, señora presidente.

Sra. PRESIDENTE (Rivas).- Gracias, señor diputado.

Tiene la palabra la diputada Berbel.

Sra. BERBEL (PJ).- Señora presidente, señores diputados, en un todo de acuerdo, nuestro Bloque se adhiere -y como decía- en un todo de acuerdo con todas las palabras que se han dicho con respecto a este lugar, sabiendo que bueno, que sin dudas se va a beneficiar el desarrollo de esta zona, que por lo que tiene por naturaleza ya es un lugar que es altamente turístico, no? Y a modo de anécdota, yo también he recorrido estos lugares desde chica y sé de muchas personas que llegaron a conocerlo desde otras provincias, inclusive conocimos personas que han venido desde otros lugares del mundo a conocerlo, porque alguna vez escucharon una canción que dice: "Piñonero de Moquehue, vengo al pueblo". Gracias, señora presidente.

Sra. PRESIDENTE (Rivas).- Gracias, señora diputada.

Tiene la palabra el diputado Correa.

Sr. CORREA (PSP).- Gracias, señora presidente. Bueno, también para sumarme en adherir a este proyecto. Parece que esta noche es una noche, es una sesión de consensos entre todas...

Sr. FALLETI (MPN).- Lo que ustedes han pedido durante estos tres años y medio.

Sr. CORREA (PSP).- ...entre todas las bancadas...

Sr. FALLETI (MPN).- Nos han convencido.

Sr. ROSTAN (MU).- Ahora que nos vamos, Falleti.

Sr. CORREA (PSP).- ... damos lugar a los comentarios de los diputados y podemos proseguir, señora presidente. Pero me parece importante, desde ya, quiero expresar que adhiero a muchas de las expresiones de los diputados que me precedieron en el uso de la palabra, en particular los diputados que actuaron y oficiaron como miembros informantes. Pero simplemente -además de adherir- quería hacer uso de la palabra para expresar que lo hago remarcando o tratando de poner el acento en lo que significa este paso que da la localidad, la comunidad de Villa Pehuenia.

En cuanto a un párrafo de la primera nota que leía el diputado Vázquez -que fue aquella nota que inició, luego de la sucesión de otras- y en esa nota se expresaba que esta solicitud la hacen en la idea de apuntalar el camino de la democratización de las instituciones de la Villa y de esa sociedad que se va conformando alrededor de la Villa Pehuenia. Entonces, desde ya que este hecho por sí solo me parece relevante, importante, que desde acá se esté apuntalando esto; estamos coadyuvando...

*- Se retiran los señores diputados Beatriz Nilda Etman, Héctor Ricardo Villar y Orlando Raúl Rostan.*

... al fortalecimiento democrático no solamente en el aspecto institucional sino también esto va a redundar en la democratización de esta incipiente sociedad que se va conformando ahí, alrededor de la Villa Pehuenia, del lago y demás. Y quiero hacer hincapié en esto porque se ha hecho referencia a que esta noche, así como se ha recategorizado a Buta Ranquil y con ello, digamos, se está llegando tarde para que Buta Ranquil pueda haber entrado para estas próximas elecciones con su nueva categoría y tratando de salvar esas situaciones que en este proyecto de Ley, está el artículo 4º para que se habilite y se autorice al Poder Ejecutivo provincial para que convoque a elecciones en un plazo de ciento veinte días. Digo todo esto porque hace a esto que estoy planteando de la democratización del próximo municipio de Villa Pehuenia, porque para este caso Villa Pehuenia, concretamente, viene de ser una comisión de fomento. Y está también en esta Cámara un proyecto presentado en el marco del Bloque de la Alianza, pero particularmente su autor intelectual es el diputado Rostan. Pero está pendiente en esta Cámara de resolver, por lo menos de tratar de definir el destino...

*- Reingresa el señor diputado Héctor Ricardo Villar.*

... institucional que queremos darle a las comisiones de fomento de esta Provincia para que dejen de tener los delegados del Poder Ejecutivo y puedan tener la posibilidad de definir su propio destino en cuanto a la organización institucional de su organización política. Entonces, me parece importante esta cuestión que vincula dos aspectos: la democratización de Villa Pehuenia, pero se hace porque Villa Pehuenia -hasta acá- venía teniendo un delegado del Poder Ejecutivo y no había tenido la posibilidad de elegir sus propias autoridades. Por eso, por último -y repito-, estamos a favor de este proyecto de Ley, vamos a votar positivamente pero sepamos que nos queda esta tarea pendiente y esta deuda con el resto de las comisiones de fomento de la Provincia en el camino de su democratización. Muchas gracias, nada más, señora presidente.

Sra. PRESIDENTE (Rivas).- Gracias, señor diputado.

Tiene la palabra el señor diputado Irizar.

Sr. IRIZAR (MPN).- Señora presidente, señores diputados, es para adherir en un todo a este proyecto de Ley debido a que realmente nos toca muy de cerca toda la convivencia

que tenemos con la gente tanto de Moquehue como de Villa Pehuenia y Villa Unión, o sea, creo que quedaron varias... Villa Italia, la Pampa Lonco Luan, que entra también dentro del ejido. Sin duda, esta localidad es una de las localidades que se proyecta con mayor posibilidad de desarrollo turístico dentro de la Provincia y es importante que, a través de este gran paso que se da, poder democratizar; que cada pueblo nombre a sus representantes, va a lograr el desarrollo que esta Villa necesita. Realmente me alegro del consenso que se ha logrado en este trámite debido a que yo he sido uno de los críticos de esta Legislatura, que siempre decía que los diputados no se ponían de acuerdo o no trabajaban en sacar los proyectos importantes. Por eso mi alegría es doble: por sacar este proyecto y porque hayamos podido lograr el consenso general de todo esto. Gracias.

Sra. PRESIDENTE (Rivas).- Gracias, señor diputado.

Tiene la palabra el diputado Guiñazú.

Sr. GUIÑAZU (MPN).- Gracias, señora presidente. Simplemente, para sumarme a las palabras por el consenso logrado y el beneplácito de poder concretar este anhelo de la gente de Villa Pehuenia que nos ha transmitido -a quienes en las Comisiones nos ha tocado recibirlos- la firme convicción de este paso fundamental que quieren dar hacia la democratización del sistema y a la responsabilidad que eso confiere, justamente, de decidir su propio destino. Villa Pehuenia junto con Villa La Angostura y Caviahue-Copahue son las localidades que mayor inversión del orden privado han recibido en los últimos años. Es necesario, justamente, que el poder político en ese aspecto acompañe este crecimiento muy acelerado, por cierto, en todo lo que hace a la parte de planificación, en todo lo que hace a la parte de cómo se quieren desarrollar, dentro de qué modelo, dentro de qué forma y dentro de qué estilo. Esta posibilidad que hoy le estamos dando a la comunidad de Villa Pehuenia es, justamente, de ahora en más, la responsabilidad de decidir en cuestiones tan importantes como éstas que estamos citando. Ojalá que este ejemplo de Villa Pehuenia, que ha vivido un proceso de crecimiento para llegar a esta instancia, podamos -en cada ámbito del interior- repetirlo dentro de este proceso de democratización y de acompañamiento político que estamos dando en el consenso en los distintos Bloques. Gracias, señora presidente.

Sra. PRESIDENTE (Rivas).- Gracias, señor diputado.

Está a consideración de los señores diputados el tratamiento en general del presente proyecto de Ley.

*- Resulta aprobado.*

Sra. PRESIDENTE (Rivas).- Aprobado el tratamiento en general, pasa a integrar el próximo Orden del Día para su consideración en particular.

Por Secretaría se dará lectura al sexto punto del Orden del Día.

**14**

**TEXTO ORDENADO LEY 2222**  
**-SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA -**  
(Su aprobación)  
(Expte.O-077/03 - Proyecto 4830)

Sr. SECRETARIO (Gutierrez).- Tratamiento en general y particular del proyecto de Resolución por el cual se aprueba al texto ordenado de la Ley 2222 -que establece

promover y garantizar la salud sexual y reproductiva de mujeres y hombres de la Provincia del Neuquén-.

*- Se retiran los señores diputados Julio César Vázquez, Osvaldo Roberto Forsetti y Oscar Horacio González.*

Sra. PRESIDENTE (Rivas).- Por Secretaría se dará lectura al Despacho de Comisión.

*- Se lee.*

Sra. PRESIDENTE (Rivas).- Tiene la palabra la diputada Santarelli.

Sra. SANTARELLI (ALIANZA).- Gracias, señora presidente.

Señoras y señores diputados, la Ley 2222 había sido una de las propuestas -hace un tiempo- para su texto ordenado a partir de la modificación introducida por la Ley 2285, pero dado que estábamos a punto de consensuar la Ley 2431 -que incluía la contracepción quirúrgica- pedimos su postergación hasta tanto ésta fuera sancionada y bueno, hoy queda nada más que aprobar el texto ordenado con la inclusión de estas dos modificaciones. Así que solamente cabe nuestro reconocimiento a la celeridad con que la Prosecretaría Legislativa ha realizado esta tarea, a la par, bueno, sabemos que se está trabajando muy fuertemente para que aparezca, para que esté la reglamentación de la Ley 2431 plenamente en vigencia con estas modificaciones, la Ley de Salud Sexual y Reproductiva. Gracias, señora presidente.

Sra. PRESIDENTE (Rivas).- Gracias, señora diputada.

Está a consideración de los señores diputados el tratamiento en general del presente proyecto de Resolución.

*- Resulta aprobado.*

Sra. PRESIDENTE (Rivas).- Aprobado el tratamiento en general, pasamos a su consideración en particular.

Por Secretaría se mencionará su articulado.

*- Se menciona y aprueba sin objeción el artículo 1º. El artículo 2º es de forma.*

Sra. PRESIDENTE (Rivas).- De esta manera queda sancionada la [Resolución 667](#).

*- Reingresan los señores diputados Iris del Carmen Laurín y Carlos Alberto Macchi.*

**15**

### **ADHESION A LA LEY NACIONAL 25.607**

(Expte.D-192/02 - Proyecto 4720)

Sr. SECRETARIO (Gutierrez).- Tratamiento en general del proyecto de Ley por el cual se adhiere a la Ley nacional 25.607, a través de la cual se establece la realización de una campaña de difusión de los derechos de los pueblos indígenas.

- *Reingresa el señor diputado Orlando Raúl Rostan.*

- *Se retira el señor diputado Jorge Andino Roberto Taylor.*

Sra. PRESIDENTE (Rivas).- Por Secretaría se dará lectura al Despacho de Comisión.

- *Se lee.*

**16**

**CONSTITUCION DE LA HONORABLE CAMARA EN COMISION**  
(Art. 143 - RI)

Sra. PRESIDENTE (Rivas).- Como este Despacho fue girado a dos Comisiones y cuenta con la aprobación de una Comisión, corresponde entonces -como fue aprobado su tratamiento sobre tablas- constituir la Cámara en Comisión, para lo cual solicito autorización de la Cámara para que se ratifique a las autoridades de la misma.

Está a consideración de los señores diputados.

- *Resulta aprobado.*

Sra. PRESIDENTE (Rivas).- Queda constituida la Cámara en Comisión.

Tiene la palabra la diputada Acosta.

Sra. ACOSTA (ALIANZA).- Gracias, señora presidente. Es para solicitar que se tome como Despacho de Comisión el texto del proyecto presentado y que ya fuera tratado en la Comisión de Desarrollo Humano y Social.

- *Reingresa el señor diputado Manuel Vera García.*

Sra. PRESIDENTE (Rivas).- Está a consideración de los señores diputados adoptar como Despacho el proyecto de Ley 4720.

- *Resulta aprobado.*

**17**

**CESE DEL ESTADO EN COMISION DE LA HONORABLE CAMARA**  
(Art. 147 - RI)

Sra. PRESIDENTE (Rivas).- Aprobado.

Cesa el estado en Comisión de la Honorable Cámara.

**18**

**ADHESION A LA LEY NACIONAL 25.607**  
(Expte.D-192/02 - Proyecto 4720)

Sr. SECRETARIO (Gutierrez).- Tratamiento en general del Despacho producido por la Honorable Cámara constituida en Comisión por el cual se adhiere a la Ley nacional 25.607, a través de la cual se establece la realización de una campaña de difusión de los derechos de los pueblos indígenas.

Sra. PRESIDENTE (Rivas).- Por Secretaría se dará lectura a su articulado.

Sr. SECRETARIO (Gutierrez).- “La Legislatura de la Provincia del Neuquén Sanciona con Fuerza de Ley: Artículo 1º. Adhiérase a la Ley nacional 25.607, a través de la cual se establece la realización de una campaña de difusión de los derechos de los pueblos indígenas, reconocidos por el artículo 75, inciso 17), de la Constitución nacional.

Artículo 2º. El Poder Ejecutivo provincial designará el organismo que actuará como autoridad de aplicación de la presente Ley.

Artículo 3º. Dispónese que, además de los medios de comunicación previstos por la mencionada Ley, Radio y Televisión del Neuquén Sociedad del Estado (RTN SE) contribuirá a la difusión de dicha campaña en el ámbito provincial.

Artículo 4º. Comuníquese a los Poderes Ejecutivos nacional y provincial.”.

Sra. PRESIDENTE (Rivas).- Tiene la palabra la diputada Acosta.

Sra. ACOSTA (ALIANZA).- Gracias, señora presidente.

Señora presidente, Honorable Cámara, la Ley nacional 25.607, sancionada en junio del año 2002, tiene por objeto promover la divulgación de los derechos reconocidos por nuestra Constitución nacional en favor de los pueblos indígenas. Para ello, ha previsto una amplia campaña de difusión a través de radios y canales de televisión nacionales, medios gráficos y en ámbitos educativos.

Además de la autoridad de aplicación de la Ley, que es la Subsecretaría de Derechos Humanos y Sociales del Ministerio del Interior de la Nación, como encargada de llevar adelante esta campaña, prevé además la cooperación del Instituto Nacional de Asuntos Indígenas y, muy especialmente la participación de las comunidades indígenas de todo el país. ...

*- Se retira el señor diputado Carlos Alberto Moraña.*

... El artículo 75 en cuestión -en su inciso 17)- de nuestra Constitución nacional dispone que es atribución del Congreso de la Nación: “Reconocer la preexistencia étnica y cultural de los pueblos indígenas argentinos. Garantizar el respeto de su identidad y el derecho a una educación bilingüe e intercultural; reconocer la personería jurídica de sus comunidades, la posesión y propiedad comunitaria de las tierras que tradicionalmente ocupan; y regular la entrega de otras aptas y suficientes para el desarrollo humano; ninguna de ellas será enajenable, transmisible ni susceptible de gravámenes o embargos. Asegurar su participación en la gestión referida a sus recursos naturales y a los demás intereses que los afecten. Las provincias pueden ejercer concurrentemente estas atribuciones.”.

Este reconocimiento constitucional de la preexistencia étnica y cultural de los pueblos indígenas implica la aceptación de sus instituciones, normas y escala de valores diferentes; “...implica que, negativamente, es inviable desconocer o contrariar la herencia que hoy se acumula en sus comunidades y en nuestra sociedad toda; positivamente, quiere decir que, más allá de no destruirla o socavarla, hay que promoverla...”.

Se debe integrar a los pueblos indígenas, deparándoles un trato igualitario con el resto de la sociedad, sin que esto signifique renuncia o abdicación de su idiosincrasia, de su cultura.

Este respeto a la identidad equivale, al decir por las palabras del doctor Bidart Campos,...

*- Reingresa el señor diputado Carlos Alberto Moraña.*

... a ser diferente de los demás para ser igual a sí mismo. Vale decir que el contexto de la norma trasunta un sentido humanista, ubicándose así la Constitución reformada en el marco que contemporáneamente impone el derecho internacional de los derechos humanos.

Constituye, además, un reconocimiento constitucional a las minorías, a la minoría indígena. Esto no comporta un avance sobre el principio de igualdad contenido en el artículo 16 de la Constitución nacional. Al contrario, debe recordarse que el actual alcance constitucional de la igualdad implica que en lo que no es igual una minoría al resto, requiere un trato diferente; tratar igual a quienes no son iguales no satisface a la igualdad sino que, al contrario, la lesiona.

El respeto a una educación bilingüe e intercultural apunta hacia el mismo objetivo: la plena inserción social de estos pueblos, garantizándoles no sólo la transmisión del idioma materno sino también que la educación abarque toda su cultura.

Asimismo, el que las comunidades indígenas obtengan personalidad jurídica, como otras agrupaciones y entidades colectivas, implica admitir su organización, generando así un reconocimiento de derecho a otro sujeto de derecho distinto, que es el pueblo indígena como comunidad colectiva, inescindible, constitutiva de la Nación.

Por otra parte, previo a la reforma constitucional de 1994, el Congreso Nacional sancionó en el año 1992 la Ley 24.071 aprobando el Convenio 169 de la OIT que obliga a los Estados...

*- Se retira la señora diputada Mirta Elena Domene.*

... a adoptar medidas acordes a las tradiciones y culturas de los pueblos interesados, a fin de darles a conocer sus derechos y obligaciones, adoptando -entre otras medidas- las de carácter educativo en todos los sectores de la comunidad educativa nacional y especialmente en los que estén en contacto más directo con los pueblos interesados, con objeto de eliminar los prejuicios que pudieran tener con respecto a esos pueblos. ...

*- Reingresa el señor diputado Oscar Horacio González.*

... Posteriormente, nuestro país sancionó la Ley 24.874 del '97, la cual, además de declarar de interés nacional, cultural, educativo y legislativo el Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo de la ONU, estableció la obligatoriedad de la divulgación de los aspectos sustantivos de la legislación indígena, incluyendo el artículo 75, inciso 17), de la Constitución nacional.

Más allá de lo valioso del reconocimiento constitucional realizado en la reforma de 1994 y en las Leyes mencionadas, el pleno goce y ejercicio de los derechos se hacen efectivos cuando son conocidos por todos, los propios pueblos indígenas y la sociedad en su conjunto.

Porque en general, se ignora en nuestro país el tratamiento y reconocimiento dado a ese sector de la sociedad argentina. Esta es la situación que se desea remediar mediante

la campaña de difusión contemplada por la Ley 25.607, la que prevé la adhesión de las provincias que lo deseen. Cabe destacar que Chubut ya adhirió a esta norma de carácter nacional a través de la Ley 4899 de 2002. Hasta la reforma constitucional, la anterior cláusula sobre los indígenas contenida en el inciso 15) del artículo 67 de la Constitución, la competencia era exclusiva del Congreso federal. A partir de 1994 se ha introducido un cambio al establecerse el ejercicio concurrente de atribuciones entre el Estado federal y las provincias.

Neuquén, es una provincia que tiene una importante cantidad de población mapuche diseminada en la zona rural y también en nuestras localidades, por lo que creemos que de esta forma contribuiremos a lograr una sociedad neuquina y una sociedad argentina basada en los principios de pluriculturalidad y pluriétnicidad sin detrimento de los derechos garantizados a todos los ciudadanos neuquinos y argentinos.

Señora presidente, es por los motivos expuestos que estamos solicitando la sanción de este proyecto de Ley, el que se encuentra inspirado en valores y principios que promueven la dignidad de las personas y el reconocimiento a su diferencia cultural. Nada más, señora presidente. Muchas gracias.

Sra. PRESIDENTE (Rivas).- Gracias, señora diputada.

Tiene la palabra la diputada Berbel.

Sra. BERBEL (PJ).- Señora presidente. Es muy breve, para decir que nuestro Bloque se va a adherir. Pero, una apreciación personal es ésta de que a veces, cuando hablamos de los derechos de tal o cual sector, entiendo que los derechos son los mismos que los que tenemos nosotros, no? Y permítaseme una copla, estoy coplera hoy... sí estoy coplera es porque tengo a quien recurrir: "Allá lejos vive un mapuche y es mi amigo, por ahí voy a visitar sus soledades, compartimos nuestros panes en su mesa, y mi pan y el de mi amigo son iguales". Gracias, señora presidente.

Sra. PRESIDENTE (Rivas).- Gracias, señora diputada.

Tiene la palabra el diputado Guiñazú.

*- Reingresa la señora diputada Mirta Elena Domene.*

Sr. GUIÑAZU (MPN).- Gracias, señora presidente.

Simplemente, para adherir a las palabras de la miembro informante en todos los fundamentos que ha hecho hacia el proyecto de adhesión a la Ley nacional. También reivindicar todas las políticas activas que se han hecho hacia las comunidades indígenas tendientes a estos derechos que consagra la Constitución nacional desde el año '94 y, especialmente, a la incorporación de los maestros de lengua de las mismas comunidades que muestran una decisión muy importante en este contexto. También decir que la Provincia del Neuquén es la provincia que más agrupaciones indígenas tiene en el país y que su organización, su preparación, su avance, está, de alguna manera, llevando todo este proceso de crecimiento a demandar a la estructura del Estado su autonomía, tal cual lo están haciendo en el proyecto de Ley que hoy está en la Comisión "A", de Asuntos Constitucionales, donde están pidiendo incorporarse a la estructura del poder de la Provincia. Justamente los constituyentes que modificaron la Constitución en el año '94, dejan expreso de que las provincias deben ejercer concurrentemente las atribuciones con el fin de legislar para que los indígenas puedan gozar en la práctica de estos derechos que contiene ese artículo.

Este es el gran tema para el futuro, de reconocimiento a los indígenas. Creo que la adhesión a esta Ley está marcando un camino que es muy importante avalarlo. Gracias, señora presidente.

Sra. PRESIDENTE (Rivas).- Gracias, señor diputado.

Tiene la palabra el diputado Rostan.

Sr. ROSTAN (MU).- Gracias, señora presidente.

Es para adherir al presente proyecto que ha sido despachado por unanimidad por esta Cámara en Comisión y hacer una breve reseña de los avances sustanciales que ha habido en cuanto a los derechos de los pueblos originarios desde 1989 a la fecha. Es decir, un avance de los últimos catorce años que intenta, de alguna manera, compensar del despojo que han sido víctima en los últimos quinientos años. En 1989 -como bien lo dijera la diputada miembro informante- la Organización Internacional del Trabajo sancionó el Convenio 169 que fue aprobado por el Congreso de la Nación mediante la Ley 24.071, pero recién comenzó a tener plena vigencia a partir del año 2001, y a partir del año 2001 la República Argentina puede ser denunciada ante los tribunales internacionales por incumplimiento de este Convenio. Entre otras cosas -además de las que mencionara la diputada miembro informante- también dice este Convenio de la OIT, 169 -aunque algunos lo consideran un instrumento débil-: "... se prevén medidas importantes para la protección de los derechos indígenas y para el reconocimiento de las tierras de los territorios y el uso de los recursos naturales." En esto se hace especial hincapié, sobre todo en el apartado II -sobre tierras- que es muy importante para el desarrollo de estas comunidades. Como ya lo dijera -sobre todo la diputada miembro informante-, en el artículo 75, inciso 17), de la reforma constitucional del año '94 se reconoció expresamente como parte de nuestra Constitución nacional la preexistencia étnica y cultural de los pueblos originarios y también se instituyó que las provincias ejerzan concurrentemente las atribuciones que allí se otorgan al Estado nacional. Ya en 1957 nuestra Constitución provincial, en el artículo 239, inciso d), había previsto que serían mantenidas y aún ampliadas las reservas y concesiones indígenas para permitir el desarrollo de estas comunidades y un digno nivel de vida. Ya fueron sabios nuestros constituyentes, se adelantaron a todas estas medidas. Por eso creo que con la sanción de la 25.607, que prevé la amplia difusión de los derechos de los pueblos indígenas, que fue promulgada el 4 de julio del año pasado, no hacemos más que dar un paso más en este sentido y creo que tenemos mucha deuda -sobre todo en nuestra Provincia- con el pueblo mapuche, con los pueblos originarios en todo Latinoamérica.

Chubut adhirió rápidamente, lo hizo por medio de la Ley que mencionara la diputada miembro informante, la 4899, que la sancionaron el 22 de agosto del pasado año y nosotros hoy estamos haciendo lo mismo, lo cual, obviamente, nos llena de satisfacción.

El presente año -como lo dijera el diputado Guiñazú, permítame nombrarlo- el grupo Unmai -de la zona sur- presentó un proyecto de Ley, el 4887, que ingresó el 22 de julio del presente año, se encuentra en la Comisión "A", de Asuntos Constitucionales y Justicia, que creo que nos da un instrumento para debatir sobre una herramienta que puede ser muy útil, más allá... no estoy haciendo una valoración subjetiva del proyecto sino que creo que es una herramienta útil para discutir y debatir en lo que nos queda de gestión legislativa para dar una respuesta legislativa a los pueblos originarios de nuestra Provincia, a los mapuche. Creo que ése es nuestro deber, nuestra obligación, que tendremos que tratar de sacar en el breve tiempo, en los escasos tres meses de gestión parlamentaria que nos quedan a los diputados aquí presentes; otros renovarían sus bancas, otros no, otros nos iremos a nuestras casas pero seguiremos militando en política y bregando por los derechos de los pueblos originarios. Muchas gracias, señora presidente.

Sra. PRESIDENTE (Rivas).- Gracias, señor diputado.

Tiene la palabra el diputado Tobares.

Sr. TOBARES (MPN).- Gracias, señora presidente.

En sintonía con los argumentos esgrimidos por todos los diputados preopinantes, me parece digno de destacar y resaltar un antecedente que seguramente en poco tiempo también va a ser recogido por la facultad o la Universidad del Comahue, que es que en la órbita de la Universidad de Buenos Aires se creó una cátedra inédita, que es precisamente la de facultad, es decir, una cátedra donde se enseñan los derechos de los pueblos originarios. ...

*- Se retira el señor diputado Pablo Augusto Prenna.*

... Este es un precedente que no tiene ningún antecedente a nivel internacional y que, precisamente, fue recogido y publicitado en un artículo de la Revista Nueva...

*- Reingresa la señora diputada Beatriz Nilda Etman.*

... -creo que hace una o dos semanas atrás- donde se ponía de manifiesto la importancia y la trascendencia que tiene no solamente el hecho de haber sido sancionada esta Ley -a la cual nosotros estamos adhiriendo- que lo que procura es simplemente otorgar un marco de justicia en lo que hace a la difusión de los derechos que están consagrados en la enmienda constitucional y que -más allá de los precedentes citados aquí- me parece que es una oportunidad más que propicia para que esta Legislatura, precisamente, en atención a la última parte del artículo de la Constitución nacional, donde señala expresamente que las provincias podrán ejercer las potestades establecidas allí en forma concurrente. Y es aquí donde, es decir, deviene la materia pendiente y la definición política a adoptar, más allá de los avances que se han hecho en algunos aspectos. Pero creo que aquí hay materia fecunda, hay una enorme deuda legislativa en el orden provincial respecto, precisamente, de los pueblos originarios que habitan el territorio provincial -más precisamente el pueblo originario, el pueblo mapuche-. Y desde ya anticipo que voy a propiciar en el tratamiento en particular, sin perjuicio de ser ésta una Ley de adhesión -en lo que a nosotros se refiere- que modifiquemos el adjetivo calificativo de "indígena" porque éste es un resabio de la conquista, donde se consideraban que todos los habitantes de estas latitudes eran personas indigentes, que carecían de recursos y en definitiva que vivían en la marginalidad, en la indignidad, lo que es una absoluta falsedad y una aberración y una desconsideración no propia del avance y el reconocimiento étnico de igualdad y del proceso intercultural que se ha venido dando desde un tiempo hasta la fecha y que ha sido reseñado aquí. Y vale aquí la oportunidad para resaltar la materia pendiente y a su vez para que -ya sea mediante una Declaración, mediante una gestión que puede ser encomendada por Presidencia- se solicite a las autoridades de la Universidad Nacional del Comahue que hagan las gestiones útiles y pertinentes a los fines de adoptar -con la mayor prontitud- el proceso que siguió la Universidad Nacional de Buenos Aires y para que, en un tiempo a la fecha, se pueda disertar, dictar en la Universidad o en la Facultad de Derecho de nuestra Universidad una cátedra tan significativa, tan importante de un derecho que, pese a ser originario, está tan poco difundido y fundamentalmente tan poco reconocido. Gracias, señora presidente.

Sra. PRESIDENTE (Rivas).- Gracias, señor diputado.

Está a consideración de los señores diputados el tratamiento en general del presente proyecto de Ley.

*- Resulta aprobado.*

Sra. PRESIDENTE (Rivas).- Aprobado, pasa a integrar el próximo Orden del Día para su consideración en particular.

Continuamos.

**19**

**IMPUESTO INMOBILIARIO PARA INMUEBLES  
RURALES EN PRODUCCION AGRICOLA**

(Su eximición)

(Expte.E-019/02 - Proyecto 4671 y agregado Expte.P-022/03)

Sr. SECRETARIO (Gutierrez).- Tratamiento en general del proyecto de Ley por el cual se exime, en el período fiscal 2003, del pago del Impuesto Inmobiliario para inmuebles rurales dedicados a la producción agrícola intensiva en actividad en el ámbito de la Provincia.

Sra. PRESIDENTE (Rivas).- Por Secretaría se dará lectura al Despacho de Comisión.

*- Se lee.*

Sra. PRESIDENTE (Rivas).- Tiene la palabra el diputado Guiñazú.

Sr. GUIÑAZU (MPN).- Gracias. Señora presidente, señores legisladores, por Despacho de la Comisión "E", de Producción, Industria y Comercio, y la Comisión "B", de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, presentamos a esta Honorable Cámara el proyecto 4671 iniciado por el Poder Ejecutivo provincial mediante el cual se establece un régimen transitorio de condonación y exención del pago en el Impuesto Inmobiliario para inmuebles rurales con explotaciones que se dedican a la producción agrícola intensiva. Este impuesto que, por Constitución provincial, es un recurso propio de los municipios grava los inmuebles ubicados en la Provincia. Es un impuesto real, es decir que se aplica en función del valor de la tierra y edificios, sin atender las condiciones personales del contribuyente. La Ley 2217 del año '97 del Catastro territorial establece el valor de la tierra y sus accesiones, es decir, su valuación fiscal. Esta información es remitida a la Dirección Provincial de Rentas, constituyendo la base imponible para el cálculo del impuesto que se cobra a razón del doce por mil en inmuebles rurales; el trece coma cinco por mil en subrurales, más cinco por mil de las construcciones; el veintiocho por mil de inmuebles urbanos baldíos y una suma fija a los urbanos con mejoras, más una alícuota sobre el excedente en pesos del valor mínimo para cada escala. ...

*- Se retiran el señor secretario de la Honorable Cámara, contador Omar Gutierrez, y la señora diputada Iris del Carmen Laurín.*

... Esta imposición está reglamentada por el artículo 159 del Código Fiscal y el Decreto provincial 407 del año 2003. En el proyecto que hoy nos convoca tenemos antecedentes muy importantes para destacar relacionados con esta propuesta y que fundamentan la decisión de los señores legisladores que acompañan esta iniciativa. La primera data de abril del año '94, en momentos en que esta Honorable Cámara sancionó

la Ley 2058, aprobando el Pacto Federal del 12 de agosto del '93 para el Empleo, la Producción y el Crecimiento...

*- Reingresa el señor diputado Osvaldo Roberto Forsetti.*

... celebrado entre el Estado nacional y los Estados provinciales signatarios, y que en sus considerandos sostiene que el acuerdo general concertado entre los Poderes públicos de la Nación y de las provincias, tienden a establecer las bases para un crecimiento sostenido en la actividad económica, la productividad y los niveles de ocupación. Este acuerdo en su artículo 5º decía: "Modificar, a partir del 1 de enero del '94, los impuestos sobre la propiedad inmobiliaria a fin de que: a) las tasas medias que resulten aplicables en ningún caso superen el uno coma veinte para inmuebles rurales, el uno coma treinta y cinco para suburbanos, y el uno coma cincuenta para urbanos; y b), la base imponible no supere el ochenta por ciento del valor del mercado de los inmuebles urbanos y suburbanos y/o subrurales o del valor de la tierra libre de mejoras en el caso de los inmuebles rurales.". Es por ello que esta Ley, la 2058 del año '94, modifica apartados del artículo 159 del Código Fiscal, promocionando -con una quita en el Impuesto Inmobiliario- las actividades que generen trabajo en explotaciones rurales. A partir de allí, el artículo 8º de esta Ley que facultara al Poder Ejecutivo provincial a reducir gradual y progresivamente alícuotas de distintas actividades fue modificado posteriormente por tres Leyes de la Provincia: la 2126 en el año '95; la 2232 en el año '98, y por último, la 2300 del año '99, en concordancia siempre de promocionar la generación de fuentes de trabajo, contrarrestando -hasta ese momento- el permanente aumento del índice de desempleo.

El otro antecedente importante lo constituye el Convenio Marco para mejorar la competitividad y la generación de empleo, firmado por el señor vicegobernador y las cámaras frutícolas en la Provincia el 19 de junio del año 2001. ...

*- Reingresa el señor diputado Julio César Vázquez.*

... Allí se convino gestionar en esta Legislatura un régimen de exención transitorio de deudores de Impuesto Inmobiliario para predios rurales dedicados a la producción agrícola intensiva. Este acuerdo nace a consecuencia de las continuas prórrogas al pago de dicho impuesto que se hicieron a partir del Decreto 2735 del año '92 que declaró zona de desastre frutihortícola a los Departamentos Confluencia y Añelo. Posteriormente -y por sucesivos decretos- las prórrogas continuaron hasta la sanción de las Leyes 2170, y modificatorias 2188, 2301, y por último 2323 del año 2000, que establecieron un régimen de compensación de deudas por Impuesto Inmobiliario hasta el año '99 inclusive. Este proyecto que presentamos hoy, que establece la condonación de deudas de los años 2000, 2001, 2002 y la exención del año 2003, no se aparta de los objetivos que el Ejecutivo provincial y esta Honorable Legislatura buscan propiciando un desarrollo económico genuino y sostenido a través del trabajo. Esta es una iniciativa más que se complementa con las acciones que hemos referenciado hasta el año '99 y con tantas otras que en la ecuación económica no merece discusión. Un dato ilustrativo se refleja al considerar que a diciembre del año 2002, el ejecutado del Impuesto Inmobiliario en la Provincia es de catorce millones de pesos, de los cuales sólo el tres por ciento corresponde a rural; es decir, unos cuatrocientos mil pesos anuales por todo concepto. El grueso del Impuesto Inmobiliario en la Provincia lo constituye la zona

urbana que aporta el ochenta y dos por ciento, y suburbana, que aporta el quince por ciento. Es decir, volviendo a la zona rural, que el promedio del Impuesto Inmobiliario por hectárea de agricultura intensiva promedia los cincuenta pesos por año, según las valuaciones fiscales de las explotaciones en cuestión. Comparativamente a estos datos, podemos mencionar el ejecutado al 2001 de los planes asistenciales que fue de veinticuatro millones y medio de pesos o lo que contempla el proyecto de Presupuesto de 2003, en transferencias por conceptos FOCAO y planes provinciales, que es de veinticinco coma nueve millones de pesos o también citar actividades, la demanda de mano de obra de actividades como la fruticultura que para cumplir con todas sus tareas necesarias de ciento veinticinco jornales/hectárea/año o lo que es lo mismo decir: un trabajador rural permanente cada dos hectáreas, o la uva de mesa: ciento veinte jornales hectárea/año; el cultivo de frutilla: ciento cincuenta jornales/hectárea/año; tomates: noventa; acelga: ochenta, etcétera. La imposición al sector agrícola primario y a otras tantas actividades no tienen sentido desde el punto de vista conceptual en un modelo cuya premisa social se basa en la dignidad del hombre a través del trabajo; contribuyendo al desarrollo material, cultural y espiritual de la colectividad, como lo expresa el artículo 52 de la Constitución provincial. Tampoco se justifica desde la transformación cultural que debemos realizar frente al mal costumbrismo surgido desde el modelo de dependencia. Toda actividad que produzca bienes que circulen por las rutas, que permitan la manufactura, la industria, el comercio, los servicios, genera de por sí el desarrollo; la producción es el primer eslabón de la cadena que -si funciona bien- el movimiento económico que provoca en las etapas sucesivas es el que le permite al Estado gravar y recaudar para cumplir con sus funciones. No olvidemos además que cada productor que inicia cualquier actividad paga impuestos en cada uno de los insumos que utiliza. Para el caso, el más importante en cualquier producción, el combustible, tiene un valor de impuestos del cincuenta por ciento o los gastos previsionales en la planilla de la Administración Federal de Ingresos Públicos que representan el treinta y un por ciento del total en concepto de ley de riesgo, seguridad social y obra social; fondos que se pierden meramente en actos administrativos de la Administración central y que no conducen a ningún servicio o reporte a los trabajadores, en el interior del país. Justamente, una de las realidades que les toca vivir es que cada vez que un peón se enferma en el interior y necesita de su obra social, termina cayendo en un hospital público de la Provincia. Distorsión y centralismo es lo que hoy caracteriza al sistema impositivo de nivel nacional y nos diferencia de los países desarrollados. En la Provincia, los antecedentes citados marcan una decisión política distinta y que debemos seguir consolidando en consonancia con los principios constitucionales que marcan claramente que el Estado en la imposición gravará preferentemente la renta, los artículos suentarios, las ganancias especulativas y el mayor valor del suelo libre de mejoras.

El tratamiento del proyecto en Comisión ha permitido -en base a los distintos aportes- incorporar al interior de la Provincia y a las otras actividades que comprenden la agricultura intensiva, más allá del beneficio inicial que abarcaba exclusivamente a la zona de Confluencia y la fruticultura en particular. Asimismo, tratamos de introducir en el texto resoluciones claras que permitieran -con la reglamentación de la Ley- la simplificación para su aplicación, cosa que nos sucedía con el régimen de compensación que se estableció hasta el año '99.

Conscientes de nuestras facultades, este régimen finaliza con la finalización de este mandato 2003, lo cual permitirá a las futuras autoridades continuar o no con esta política de desarrollo.

Por todo lo expuesto, propongo a la Cámara en su conjunto, el acompañamiento de este proyecto de Ley. Gracias, señora presidente.

Sra. PRESIDENTE (Rivas).- Gracias, señor diputado.

Tiene la palabra el diputado Forsetti.

Sr. FORSETTI (ALIANZA).- Señora presidente, señores diputados, nuestro Bloque va a apoyar este proyecto de Ley que tiende a respaldar la producción por sobre la especulación de la tierra y a dar una mano más hacia aquellos que están invirtiendo en explotaciones intensivas y que a la vez deben tener, por fuerza de la propia actividad de inversión, enormes gastos, no solamente en mano de obra sino también en insumos que llegan -en muchos casos- a comprometer la rentabilidad de cada una de estas explotaciones. Se han realizado a este proyecto del Ejecutivo algunas mejoras...

*- Se retira el señor diputado Héctor Ricardo Villar.*

... que tienen que ver con la incorporación de inmuebles subrurales del interior de la Provincia y también con compensar -de alguna manera- a aquel contribuyente que ha efectuado pagos en este tipo de impuestos. Así que con estas aclaraciones, nosotros también apoyamos este proyecto, en consonancia con la política expuesta de apoyar la producción. Gracias, señora presidente.

Sra. PRESIDENTE (Rivas).- Gracias, señor diputado.

Tiene la palabra el diputado Correa.

Sr. CORREA (PSP).- Gracias, señora presidente.

Es también para sumarme a adherir a la aprobación de esta Ley, entendiéndome, sobre todo basándome en los conceptos que expresaba el diputado miembro informante, en cuanto a la necesidad de fomentar la producción primaria desde el Estado, lo que ya, de por sí, siempre expresa, significa toda una gran dificultad por parte de los productores de nuestro campo el poder llevar adelante su producción y sus economías. Así que con este espíritu, nos vamos a sumar a aprobar esta Ley. Quiero hacer -por lo menos- alguna consideración para el tratamiento en particular, lo quiero dejar planteado en este momento en que se trata en general. Si bien vamos a apoyarla, en el tratamiento en particular pienso proponer la idea de que se agregue en su articulado algún límite en cuanto a la extensión de los predios que van a ser beneficiados por esta eximición.

Muchas gracias, señora presidente.

Sra. PRESIDENTE (Rivas).- Gracias, señor diputado.

Está a consideración de los señores diputados el tratamiento en general del presente proyecto de Ley.

*- Resulta aprobado.*

Sra. PRESIDENTE (Rivas).- Aprobado su tratamiento en general, pasa al próximo Orden del Día para su consideración en particular.

No habiendo más asuntos a tratar, se levanta la sesión.

*- Es la hora 22,20*

ANEXO

DECLARACION 648

La Legislatura de la Provincia del Neuquén  
Declara:

Artículo 1º Que vería con agrado que la Subsecretaría de Seguridad Ciudadana, Trabajo y Justicia realice las actuaciones necesarias a fin de regularizar la situación de aquellos ex agentes de las empresas del Estado nacional -alcanzados por Ley nacional 23.696, de reforma del Estado- que hubiesen realizado tareas contempladas en los “Regímenes especiales” y que su certificación contemple sólo servicios comunes.

Artículo 2º Requiérase a la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) a que otorgue trámite de preferente despacho a los reclamos para la reformulación de las certificaciones de servicios, atendiendo los "Regímenes especiales", a los efectos del cómputo correcto de los plazos requeridos para el acceso al beneficio jubilatorio.

Artículo 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial; a la Superintendencia de las AFJP, y a la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES).

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los tres días de septiembre de dos mil tres- - - - -

Fdo.) Adriana Elsa Rita Rivas -Vicepresidente 1º a/c. Presidencia- Cr. Omar Gutierrez Secretario- H. Legislatura del Neuquén.

Ley editada en la Dirección de Diario de Sesiones de la H. Legislatura del Neuquén.

RESOLUCION 667

La Legislatura de la Provincia del Neuquén  
Resuelve:

Artículo 1º Aprobar el texto ordenado de la Ley 2222 -que establece promover y garantizar la salud sexual y reproductiva de mujeres y hombres de la Provincia del Neuquén- que forma parte de la presente como Anexo I, el cual contiene las modificaciones introducidas por Leyes 2285 y 2431.

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial; al Poder Judicial, y dése al Boletín Oficial para su publicación.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los tres días de septiembre de dos mil tres.-----

Fdo.) Adriana Elsa Rita Rivas -Vicepresidente 1º a/c. Presidencia- Cr. Omar Gutierrez Secretario- H. Legislatura del Neuquén.

**LEY 2222**

**TEXTO ORDENADO CON LAS MODIFICACIONES INTRODUCIDAS  
POR LEYES 2285 Y 2431**

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUEN  
SANCIONA CON FUERZA  
LEY:

Artículo 1º La presente Ley tiene por objeto promover y garantizar la salud sexual y reproductiva de mujeres y hombres de la Provincia del Neuquén.

Artículo 2º Créase en el ámbito del Ministerio de Salud y Acción Social, o quien en adelante lo suceda o lo reemplace, el “Programa Provincial de Salud Sexual y Reproductiva”.

Artículo 3º Los objetivos del presente Programa serán establecer políticas que tiendan a:

- a) Reducir las tasa de morbi-mortalidad materno infantil.
- b) Establecer políticas de prevención y atención en la salud sexual reproductiva de los adolescentes.
- c) Tender a la disminución de las enfermedades de transmisión sexual.

Artículo 4º El presente Programa garantizará:

- a) Información y asesoramiento sobre los métodos disponibles, su efectividad, contraindicaciones, ventajas y desventajas y su correcta utilización en el marco de las normas de educación para la salud.
- b) Prescripción, colocación, suministro de anticonceptivos y/o prácticas de métodos de contracepción quirúrgica.
- c) Controles de salud, estudios previos y posteriores a la prescripción y utilización de anticonceptivos.
- d) Capacitación en forma sistemática a los equipos interdisciplinarios involucrados a fin de promover, prevenir e informar sobre aspectos relacionados con la salud reproductiva.

Artículo 5º Será autoridad de aplicación de la presente Ley la Subsecretaría de Salud, la que ejecutará el Programa, acordando acciones intersectoriales con la Subsecretaría de Acción Social, en lo relativo a la capacitación, prevención, promoción e información comunitaria, y con el Consejo Provincial de Educación para la implementación de las políticas educativas, tendientes a incluirlo en la currícula desde el nivel inicial, con contenidos específicos para cada edad.

El Poder Ejecutivo provincial garantizará una partida presupuestaria anual especial para el cumplimiento de lo establecido en el presente artículo.

*Honorable Legislatura del Neuquén*  
*Dirección de Diario de Sesiones*

Artículo 6º Los métodos anticonceptivos a que hace referencia esta Ley podrán ser de carácter reversible y transitorio, como así también definitivos. En todos los casos el método elegido deberá respetar el derecho de autonomía personal, requiriéndose el consentimiento informado por escrito.

Artículo 7º El Instituto de Seguridad Social del Neuquén (ISSN), incorporará a sus coberturas las prestaciones médicas y farmacológicas referidas a los métodos anticonceptivos incluidos en la presente Ley, de acuerdo a lo normado por la Subsecretaría de Salud de la Provincia del Neuquén.

Artículo 8º El Poder Ejecutivo reglamentará la presente Ley dentro de los ciento veinte (120) días corridos a partir de su promulgación.

Artículo 9º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los treinta y un días de octubre de mil novecientos noventa y siete.-----

## GLOSARIO

Autonomía personal: derecho de uno mismo a decidir su estilo de vida propio, fundado en la convicción moral de las personas como agentes morales autónomos; dentro de sus posibilidades, la gente debe ser libre para elegir por sí misma, no pudiendo el Estado “imponer una posición moral o religiosa a la comunidad, sino tratar todas las posiciones por igual -siempre que no violen o perjudiquen la autonomía personal de los otros-”, es decir, siempre que no se causen daños a terceros.

Principio bioético de autonomía: prescribe que todo ser humano debe ser considerado como un agente moral autónomo, ordenando el respeto a la dignidad, a la autodeterminación de las personas, al respeto de las conductas autoreferentes, concordante con el artículo 19 de la Constitución nacional, debiendo acatarse la decisión del paciente competente adecuadamente informado, cuya libertad no puede ser coartada; así como también perceptúa la protección de todas aquellas cuya capacidad de autodeterminación no es completa o se encuentra restringida (pacientes incompetentes). Con ello se concreta el reconocimiento del paciente como agente moral, responsable en la atención de su salud, capaz de saber, entender y decidir, en el marco de los instrumentos que protegen los derechos humanos referidos en el artículo 75, inciso 22), de la Constitución nacional.

Consentimiento informado: proceso comunicacional complejo y meditado al que bioéticamente se lo caracteriza como un recaudo previo a cualquier tratamiento o intervención biomédica, comprensivo de dos exigencias básicas -debidamente informada y libre adhesión-, que se desdoblaron conformando cuatro elementos: revelación de la información, comprensión de la información, consentimiento voluntario y capacidad para consentir, importando por tanto un adecuado proceso de toma de decisión, con la participación activa del principal interesado: el paciente.

*Honorable Legislatura del Neuquén  
Dirección de Diario de Sesiones*

**Dirección de Diario de Sesiones**

**Directora:**

*Patricia Alejandra Toro*

**Subdirectora:**

*Mónica Beatriz Navales*

**Editores:**

*Sandra Marisa Perticone*

*Silveria Delia Luque*

*Marta Susana Allende*

*Rubén Antonio Rodríguez*